



**VICERRECTORADO ACADEMICO  
ESCUELA DE POSTGRADO**

## **TESIS**

**CARGA PROCESAL Y CALIDAD DE SENTENCIA DE LOS  
JUZGADOS PENALES UNIPERSONALES DE UCAYALI,  
AÑO 2022.**

**PRESENTADO POR:**

**BACH. SEGURA TUANAMA, ELIAS DEYVI  
ORCID: (0009-0009-2225-155X)**

**PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE  
MAESTRO EN DERECHO PENAL**

**UCAYALI –PERÚ  
2023**



**VICERRECTORADO ACADEMICO  
ESCUELA DE POSTGRADO**

## **TÍTULO DE TESIS**

**Carga procesal y Calidad de sentencia de los Juzgados Penales  
Unipersonales de Ucayali, Año 2022.**

**LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN:**

Paz, justicia y fortalecimiento institucional

**ASESOR:**

Dr. Dr. RAMIRO RODRIGUEZ RODRIGUEZ

ORCID: (0000-0002-6689-9026)

# CARGA PROCESAL Y CALIDAD DE SENTENCIA DE LOS JUZGADOS PENALES UNIPERSONALES DE UCAYALI, AÑO 2022

## INFORME DE ORIGINALIDAD



## FUENTES PRIMARIAS

|          |   |            |
|----------|---|------------|
| <b>1</b> | <b>Submitted to Universidad Alas Peruanas</b> | <b>11%</b> |
|          | Trabajo del estudiante                        |            |
| <b>2</b> | <b>repositorio.ucv.edu.pe</b>                 | <b>2%</b>  |
|          | Fuente de Internet                            |            |

Excluir citas      Activo

Excluir bibliografía      Activo

Excluir coincidencias < 20 words

## **DEDICATORIA**

*A mis padres, que este modesto logro contribuya, de alguna manera, a honrar el legado que me habéis transmitido.*

*Elías.*

## **AGRADECIMIENTO**

A los Catedráticos, Gracias por sus enseñanzas no solo han ampliado mis horizontes intelectuales, sino que también han nutrido mi curiosidad y fomentado un amor duradero por el aprendizaje.

El autor.

## **RECONOCIMIENTO**

A mis maestros.

# INDICE

|  |      |
|--|------|
| DEDICATORIA.....   | II   |
| AGRADECIMIENTO .....   | III  |
| RECONOCIMIENTO .....   | IV   |
| INDICE DE TABLAS .....   | VIII |
| ÍNDICE DE FIGURAS .....  | IX   |
| RESUMEN.....   | X    |
| ABSTRACT .....   | XI   |
| INTRODUCCIÓN.....  | XII  |
| CAPÍTULO I.....  | 13   |
| PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....  | 13   |
| 1.1. DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA.....                      | 13   |
| 1.2. DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....                             | 15   |
| 1.2.1. DELIMITACIÓN ESPACIAL.....                                      | 15   |
| 1.2.2. DELIMITACIÓN SOCIAL.....  | 15   |
| 1.2.3. DELIMITACIÓN TEMPORAL.....                                      | 15   |
| 1.2.4. DELIMITACIÓN CONCEPTUAL.....                                    | 15   |
| 1.3. PROBLEMAS DE INVESTIGACIÓN.....                                   | 15   |
| 1.3.1. PROBLEMA PRINCIPAL.....   | 15   |
| 1.3.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS.....                                      | 15   |
| 1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....                                | 16   |
| 1.4.1. OBJETIVO GENERAL.....   | 16   |
| 1.4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....                                      | 16   |
| 1.5. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN.....              | 16   |
| 1.5.1 JUSTIFICACIÓN.....   | 16   |
| 1.5.2 IMPORTANCIA.....   | 18   |
| 1.6. FACTIBILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN.....                             | 18   |
| 1.7. LIMITACION DEL ESTUDIO.....                                       | 18   |
| CAPÍTULO II.....   | 20   |
| MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL.....  | 20   |
| 2.1. ANTECEDENTES DEL PROBLEMA.....                                    | 20   |
| 2.2. BASES TEORICAS O CIENTIFICAS.....                                 | 26   |
| 2.2.1 CARGA PROCESAL.....  | 26   |
| 2.2.1.1. <i>Carga procesal por tipo de organo jurisdiccional</i> ..... | 27   |
| 2.2.1.2. <i>Carga procesal por materia</i> .....                       | 28   |
| 2.2.2 CALIDAD DE SENTENCIA.....  | 29   |
| 2.2.2.1. <i>Variedad de sentencia</i> .....                            | 29   |

|   |           |
|---|-----------|
| 2.3. DEFINICION DE TERMINOS BÁSICOS .....                             | 30        |
| <b>CAPÍTULO III.....</b>  | <b>33</b> |
| <b>HIPÓTESIS Y VARIABLES .....</b>                                    | <b>33</b> |
| 3.1. HIPOTESIS GENERAL .....  | 33        |
| 3.2. HIPOTESIS ESPECIFICOS .....                                      | 33        |
| 3.3. DEFINICIÓN CONCEPTUAL Y OPERACIONALIZACION DE VARIABLES. ....    | 34        |
| 3.3.1. DEFINICIÓN CONCEPTUAL .....                                    | 34        |
| 3.4. CUADRO DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES. ....                  | 35        |
| <b>CAPÍTULO IV.....</b>   | <b>36</b> |
| <b>METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....</b>                           | <b>36</b> |
| <b>4.1. TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN. ....</b>                       | <b>36</b> |
| 4.1.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN.....                                     | 36        |
| 4.1.2. NIVEL DE INVESTIGACIÓN.....                                    | 36        |
| 4.1.3. ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN.....                               | 37        |
| <b>4.2. MÉTODO Y DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN. ....</b>                 | <b>37</b> |
| 4.2.1. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN.....                                   | 37        |
| 4.2.2. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.....                                | 37        |
| <b>4.3. POBLACIÓN Y MUESTRA DE LA INVESTIGACIÓN.....</b>              | <b>38</b> |
| 4.3.1. POBLACIÓN.....   | 38        |
| 4.3.2. MUESTRA.....   | 38        |
| <b>4.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS .....</b>     | <b>38</b> |
| 4.4.1. TÉCNICAS.....  | 38        |
| 4.4.2. INSTRUMENTOS.....  | 39        |
| 4.4.3. VALIDEZ Y CONFIABILIDAD.....                                   | 39        |
| 4.4.3.1. Validez.....   | 39        |
| 4.4.3.2. Confiabilidad.....   | 39        |
| 4.4.4. PLAN DE ANALISIS DE DATOS.....                                 | 41        |
| 4.4.5. ETICA DE LA INVESTIGACIÓN .....                                | 41        |
| <b>CAPITULO V:.....</b>   | <b>42</b> |
| <b>RESULTADOS.....</b>  | <b>42</b> |
| <b>5.1. ANALISIS DESCRIPTIVO .....</b>                                | <b>42</b> |
| 5.1.1. ANÁLISIS DESCRIPTIVO DE LA VARIABLE CARGA PROCESAL .....       | 42        |
| 5.1.2. ANÁLISIS DESCRIPTIVO DE LA VARIABLE CALIDAD DE SENTENCIA ..... | 50        |
| <b>5.2. ANÁLISIS INFERENCIAL. ....</b>                                | <b>58</b> |
| 5.2.1. HIPÓTESIS GENERAL .....  | 59        |
| 5.2.2. HIPÓTESIS ESPECIFICA 1.....                                    | 60        |
| 5.2.3. HIPÓTESIS ESPECIFICA 2.....                                    | 61        |
| <b>CAPITULO VI.....</b>   | <b>62</b> |
| <b>DISCUSION DE RESULTADOS.....</b>                                   | <b>62</b> |

|  |    |
|--|----|
| CONCLUSIONES .....   | 64 |
| RECOMENDACIONES .....  | 65 |
| FUENTES DE INFORMACIÓN .....                                 | 66 |
| ANEXOS .....   | 71 |
| ANEXO N° 01: MATRIZ DE CONSISTENCIA.....                     | 73 |
| ANEXO N° 02: INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS .....       | 74 |
| ANEXO N° 03: VALIDACIÓN DE EXPERTOS.....                     | 76 |
| ANEXO N° 04: TABLA DE VALIDACIÓN DEL JUICIO DE EXPERTOS..... | 81 |
| ANEXO N° 05: DATA PROCESADA .....                            | 82 |
| ANEXO N° 06: CONSENTIMIENTO INFORMADO .....                  | 83 |
| ANEXO N° 07: DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD .....               | 84 |

## INDICE DE TABLAS

|          |  |    |
|----------|--|----|
| Tabla 01 | Los Expedientes ingresados son atendidos en un plazo de 15 días.   | 49 |
| Tabla 02 | Los Expedientes pendientes son resueltos en el mismo periodo   | 50 |
| Tabla 03 | Cree usted que los Expedientes resueltos cumplen con la Calidad de sentencia en la carga procesal por tipo de órgano jurisdiccional. | 51 |
| Tabla 04 | Se logra atender el total de la carga procesal en el mismo año.  | 52 |
| Tabla 05 | Se retrasan muchos los procesos una vez ingresados el expediente   | 53 |
| Tabla 06 | Conoce usted el grado de carga procesal dentro del juzgado   | 54 |
| Tabla 07 | Cree usted que los Expedientes resueltos cumplen con la Calidad de sentencia en la carga procesal por materia.                       | 55 |
| Tabla 08 | Hay personal suficiente para atender los expedientes ingresados  | 56 |
| Tabla 09 | La Sentencia en primera instancia cumplen con la calidad de sentencia.   | 57 |
| Tabla 10 | Las Sentencia en segunda instancia cumplen con la calidad de sentencia.  | 58 |
| Tabla 11 | La carga procesal hace que mejore la calidad de sentencia.   | 59 |
| Tabla 12 | La calidad de sentencia dentro de los juzgados es la adecuada.   | 60 |
| Tabla 13 | El juez fundamenta con todos los elementos esenciales que respaldan la parte dispositiva, para dictar una sentencia.                 | 61 |
| Tabla 14 | Las sentencias del juez logran convencer al tribunal de alzada de que la decisión asumida es correcta.                               | 62 |
| Tabla 15 | Se resuelven todas las sentencias sin que estas queden en primera o segunda instancia.   | 63 |
| Tabla 16 | Existen lineamientos que priorice la calidad de sentencia.   | 64 |

## ÍNDICE DE FIGURAS

|           |  |    |
|-----------|--|----|
| Figura 01 | Los Expedientes ingresados son atendidos en un plazo de 15 días.   | 49 |
| Figura 02 | Los Expedientes pendientes son resueltos en el mismo periodo   | 50 |
| Figura 03 | Cree usted que los Expedientes resueltos cumplen con la Calidad de sentencia en la carga procesal por tipo de órgano jurisdiccional. | 51 |
| Figura 04 | Se logra atender el total de la carga procesal en el mismo año.  | 52 |
| Figura 05 | Se retrasan muchos los procesos una vez ingresados el expediente   | 53 |
| Figura 06 | Conoce usted el grado de carga procesal dentro del juzgado   | 54 |
| Figura 07 | Cree usted que los Expedientes resueltos cumplen con la Calidad de sentencia en la carga procesal por materia.                       | 55 |
| Figura 08 | Hay personal suficiente para atender los expedientes ingresados  | 56 |
| Figura 09 | La Sentencia en primera instancia cumplen con la calidad de sentencia.   | 57 |
| Figura 10 | Las Sentencia en segunda instancia cumplen con la calidad de sentencia.  | 58 |
| Figura 11 | La carga procesal hace que mejore la calidad de sentencia.   | 59 |
| Figura 12 | La calidad de sentencia dentro de los juzgados es la adecuada.   | 60 |
| Figura 13 | El juez fundamenta con todos los elementos esenciales que respaldan la parte dispositiva, para dictar una sentencia.                 | 61 |
| Figura 14 | Las sentencias del juez logran convencer al tribunal de alzada de que la decisión asumida es correcta.                               | 62 |
| Figura 15 | Se resuelven todas las sentencias sin que estas queden en primera o segunda instancia.   | 63 |
| Figura 16 | Existen lineamientos que priorice la calidad de sentencia.   | 64 |

## RESUMEN

La presente investigación aborda la interrelación entre la carga procesal y la calidad de las sentencias en el ámbito judicial. El aumento constante de casos judiciales plantea desafíos significativos para la eficiencia y la efectividad del sistema judicial. El objetivo principal de este estudio es determinar el nivel de relación entre la Carga Procesal y la Calidad de sentencia en los Juzgados Penales Unipersonales de Ucayali, Año 2022..

El estudio se basa en un análisis cuantitativo de datos recopilados de casos judiciales reales, centrándose en variables como la duración del proceso, la carga de trabajo de los jueces, y la complejidad de los casos. Se emplearán medidas estadísticas para evaluar la relación entre la carga procesal y la calidad de las sentencias, considerando factores como la claridad, coherencia y fundamentación legal.

Además, se realizará un análisis de un subconjunto de casos, examinando detenidamente el impacto de la carga procesal en la toma de decisiones judiciales. Entrevistas con abogados que proporcionarán una comprensión más profunda de los desafíos que enfrentan los tribunales en entornos con alta carga procesal.

Los resultados de este estudio contribuirán a la comprensión de cómo las presiones derivadas de la carga procesal pueden afectar la calidad de las sentencias, lo que tiene implicaciones importantes para la administración de justicia y la toma de decisiones judiciales. Se espera que este análisis proporcione información valiosa para el diseño de políticas judiciales que buscan mejorar la eficiencia y la calidad en el sistema judicial, asegurando un equilibrio adecuado entre la gestión de la carga procesal y la entrega de decisiones judiciales justas y fundamentadas.

**Palabras claves: La Carga Procesal y calidad de sentencia.**

## **ABSTRACT**

The present research addresses the interrelation between the procedural burden and the quality of sentences in the judicial field. The constant increase in court cases poses significant challenges to the efficiency and effectiveness of the judicial system. The main objective of this study is to determine the level of relationship between the Procedural Burden and the Quality of the sentence in the Single-Person Criminal Courts of Ucayali, Year 2022.

The study is based on a quantitative analysis of data collected from real court cases, focusing on variables such as the duration of the process, the workload of judges, and the complexity of the cases. Statistical measures will be used to evaluate the relationship between the procedural burden and the quality of the sentences, considering factors such as clarity, coherence and legal foundation.

Additionally, an analysis will be conducted on a subset of cases, carefully examining the impact of procedural burden on judicial decision-making. Interviews with attorneys who will provide a deeper understanding of the challenges courts face in high caseload environments.

The results of this study will contribute to the understanding of how pressures arising from procedural burden can affect the quality of sentences, which has important implications for the administration of justice and judicial decision-making. It is expected that this analysis will provide valuable information for the design of judicial policies that seek to improve efficiency and quality in the judicial system, ensuring an appropriate balance between the management of the procedural burden and the delivery of fair and informed judicial decisions.

**Keywords:** The Procedural Burden and quality of sentence.

## INTRODUCCIÓN

A lo largo de los años, una de las tareas más difíciles que han enfrentado los jueces en la administración de justicia ha sido la redacción de sentencias que representen la culminación de todo tipo de juicios, teniendo en cuenta las complejidades de aplicar correctamente la ley en un caso determinado. ejercicio. Esto no ha cambiado con el tiempo, sino por el contrario, combinado con nuevos cambios históricos, económicos, políticos y sociales, esta tarea se vuelve cada vez más compleja. Porque una de las tareas planteadas hoy es la preparación de una investigación judicial. Una solución que pueda satisfacer todas las necesidades de los litigantes, de la sociedad que nos valora y hace justicia, y de la propia conciencia de los jueces.

El autor.

## **CAPÍTULO I**

### **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

#### **1.1. DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA.**

##### **INTERNACIONAL**

En México la gran paradoja consiste en que, aunque se profundice cada vez más una visión crítica y exista una desconfianza creciente respecto del sistema de calidad de sentencia en la carga procesal de justicia, cada día crece la demanda por la justicia. Esta es la gran paradoja que nos presenta: mientras más grande es la crítica contra el sistema de administración de justicia, más grande es su demanda por parte de la población (Ligia, 2000).

Por su parte, Ordoñez, J. (2003) refiriéndose a Costa Rica sostiene que la crisis respecto a la carga procesal en la calidad de sentencia en la justicia, se basa en muchos factores, por ejemplo, el escaso presupuesto destinado por el Estado, las bajas remuneraciones de los jueces y del personal auxiliar, las deficientes condiciones de trabajo con inadecuada infraestructura, elevada carga procesal, la mala calidad del personal, los nombramientos a la judicatura no siempre se basa en méritos y el hecho que los jueces no son respetados por el público.

## **NACIONAL**

Gutiérrez, W. (2015) La carga procesal en el Poder Judicial ha sobrepasado los tres millones de expedientes y un juicio civil excede en promedio los cinco años; sin embargo, no son pocos los procesos que pueden llegar a durar más de una década. De hecho, hace unos meses en la revista La Ley dimos cuenta de juicios que sobrepasaban los 40 años sin concluir. En términos de provisionalidad las cosas no marchan mejor: el 42% del número total de jueces son provisionales o supernumerarios, toda una amenaza a la autonomía de este poder. Estas son solo algunas de las cifras que se consignan en el informe La justicia en el Perú. Cinco grandes problemas, que ahora presentamos. Difícilmente puede afirmarse que la justicia es eficiente en nuestro país, pero sería simplista decir que esto se debe exclusivamente a los operadores legales. Desde luego existe una buena cuota de responsabilidad en todos quienes formamos parte de la comunidad legal, pero también la hay en los otros poderes del Estado, comenzando por el Ejecutivo. En cualquier caso, la solución no pasa por asignar culpas, sino por comenzar a dar pasos para un real cambio.

## **LOCAL**

En el ámbito local la calidad de sentencia es entendida como la calificación que se le da a una sentencia en primera instancia cuando esta es ratificada en segunda instancia. En otras palabras, cuando una sentencia no rebota en el proceso judicial. En tanto, la carga procesal penal, es la cantidad de expedientes que un despacho maneja. Partiendo por esto, la presente investigación busca establecer si existe o no relación entre la cantidad de trabajos desarrollados en los Juzgados Penales Unipersonales de Ucayali y la calidad de sentencias, en la medida de que, a mayor carga laboral en un juzgado, se considera que presentará una menor calidad en las sentencias (mayor cantidad de sentencias que rebotaron en segunda instancia). Asimismo, se evidencian variados casos en los que no se realizan las sentencia en primera instancia, lo que hace que la carga se incremente, exista malestar entre los litigantes, o se tomen decisiones no adecuadas. Por lo que la investigación de identificar la existencia de una relación entre las variables, podrá abrir las puertas a nuevos estudios que conlleven a la solución de los problemas indicados.

## **1.2. DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.**

### **1.2.1. DELIMITACIÓN ESPACIAL.**

El informe estuvo comprendido en los Juzgados Penales Unipersonales de Ucayali, Año 2022.

### **1.2.2. DELIMITACIÓN SOCIAL.**

La investigación involucro a conciliadores y al personal de los Juzgados Penales Unipersonales de Ucayali, Año 2022.

### **1.2.3. DELIMITACIÓN TEMPORAL.**

La investigación se ejecutó de la siguiente forma: “Comprende el desarrollo de la tesis de maestría hasta su aprobación emitida por el jurado. Iniciado el 09/02/2023 y concluido el 25/05/2023.”

### **1.2.4. DELIMITACIÓN CONCEPTUAL.**

Esta investigación se fundamenta en la bibliografía científica, tales como conceptos, clasificación, características que se reflejaron en el marco teórico y sus variables, Carga Procesal y Calidad de sentencia.

## **1.3. PROBLEMAS DE INVESTIGACIÓN.**

### **1.3.1. PROBLEMA PRINCIPAL.**

¿Cuál es el nivel de relación entre la Carga Procesal y la Calidad de sentencia en los Juzgados Penales Unipersonales de Ucayali, Año 2022 ?

### **1.3.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS.**

¿Cuál es el nivel de relación entre la Carga procesal por tipo de órgano jurisdiccional y la Calidad de sentencia en los Juzgados Penales Unipersonales de Ucayali, Año 2022?

¿Cuál es el nivel de relación entre la Carga procesal por materia y la Calidad de sentencia en los Juzgados Penales Unipersonales de Ucayali, Año 2022?

#### **1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.**

##### **1.4.1. OBJETIVO GENERAL.**

Determinar el nivel de relación entre la Carga Procesal y la Calidad de sentencia en los Juzgados Penales Unipersonales de Ucayali, Año 2022.

##### **1.4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.**

Describir el nivel de relación entre la Carga procesal por tipo de órgano jurisdiccional y la Calidad de sentencia en los Juzgados Penales Unipersonales de Ucayali, Año 2022

Identificar el nivel de relación entre la Carga procesal por materia y la Calidad de sentencia en los Juzgados Penales Unipersonales de Ucayali, Año 2022

#### **1.5. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN**

##### **1.5.1 JUSTIFICACIÓN.**

###### **JUSTIFICACIÓN TEÓRICA**

El presente estudio se justifica porque permitió Determinar el nivel de relación entre la Carga Procesal y la Calidad de sentencia en los Juzgados Penales Unipersonales de Ucayali, Año 2022, logrando describir y determinar los problemas de la Carga Procesal. Este trabajo beneficiará posteriores trabajos de investigación en referencia a este tema, como también brindar información de la constante necesidad que existe en el manejo adecuado de la Calidad de sentencia.

La justificación teórica se hace cuando el propósito del estudio es generar reflexión y debate académico sobre el conocimiento existente, confrontar una teoría, contrastar resultados, hacer epistemología del conocimiento existente o cuando se busca mostrar las soluciones de un modelo. **Según** Bernal, César A. (2010).

###### **JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA**

De acuerdo con los objetivos del estudio, los resultados nos permitieron encontrar soluciones concretas a los problemas que se dan en la Carga Procesal, como también la posibilidad de proponer alternativas de solución para el manejo adecuado de la Calidad de sentencia en el Juzgados Penales Unipersonales de Ucayali, Año 2022

La justificación práctica, se debe de hacer cuando el desarrollo de la investigación ayuda a resolver un problema o por lo menos, propone estrategias que al aplicarse contribuirían a resolverlo. **Según** Bernal, César A. (2010).

### **JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA**

Puesto que se aplicara el enfoque cuantitativo para diseñar el perfil metodológico de la tesis, que respaldó el proceso de la descripción del problema, la revisión de la literatura relacionada a la Carga Procesal y la Calidad de sentencia, con ello el presente trabajo por ser de tipo básica de alcance correlacional, se diseñaron técnicas y se aplicaron instrumentos de medición válidos y confiables, que lograron responder a la hipótesis y a partir de ello generar conclusiones; de esta manera aportar y ser fuente de información a otras investigaciones similares a este estudio.

La justificación metodológica del estudio se da cuando el proyecto que se va a realizar propone un nuevo método o una nueva estrategia para generar conocimiento válido y confiable. **Según** Bernal, César A. (2010).

### **JUSTIFICACIÓN SOCIAL**

El desarrollo de la presente investigación es importante desde el punto de vista social, porque va a permitir dar aportes a las instituciones en cuanto a la Carga Procesal ya que este cumple una función muy importante para conseguir la Calidad de sentencia por medio de los objetivos estratégicos de las instituciones y de esta manera mejorar su eficiencia y efectividad. Toda institución es una organización humana, está compuesta por personas, y su éxito o fracaso es fruto del esfuerzo de los seres humanos que la componen, de manera tal que este forme parte del engranaje del desarrollo social y económico del país.

La justificación social se definen los aportes que el trabajo de tesis ofrece para la solución de las demandas de la sociedad, presentes y futuras, para ser fuente de una mejor calidad de vida en su zona de influencia. **Según Chavarría p (2000).**

### **1.5.2 IMPORTANCIA.**

La presente investigación, tiene importancia ya que proveerá información objetiva y actualizada sobre la Carga Procesal y la Calidad de sentencia de los Juzgados Penales Unipersonales de Ucayali, Año 2022, y por lo que puede llenar vacíos en el conocimiento de la realidad de las futuras investigaciones relacionadas con Carga procesal y Calidad de sentencia de los Juzgados Penales Unipersonales de Ucayali, Año 2022. **Según** Chiavenato (1999).

### **1.6. FACTIBILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN**

La factibilidad tiene que ver en primer lugar con la posibilidad de asumir la carga económica que pueda representar la investigación y en segundo lugar con la verificación de disponer de los recursos mínimos necesarios para asumir las actividades propias del estudio en el tiempo previsto. Un estudio es factible en la medida que disponemos de la capacidad necesaria para llevarlo a cabo y podemos superar los inconvenientes potenciales que implica su realización, en caso contrario es necesario delimitarlo a un más o suspender la investigación. **Según Caracas, (2004).**

Para que el estudio sea viable se circunscribió la población o universo de 12 conciliadores y 12 trabajadores Con esto la investigación fue factible ya que se contó con los recursos financieros, materiales y recursos humanos para llevarla a cabo.

### **1.7. LIMITACION DEL ESTUDIO**

**Según Osores, R. (2019),**

**En el tiempo,** El informe necesito tiempo, porque existió compromiso de recoger información en los Juzgados Penales Unipersonales de Ucayali, Año 2022 y solicitar información sobre la Carga Procesal y la Calidad de sentencia de los Juzgados Penales Unipersonales de Ucayali, Año 2022.

**De recursos,** El recurso que se designa para el análisis estadístico, encuestadores, fue financiado por el tesista.

**De información,** El informe necesita información de libros, blogs y páginas web de muy buena reputación para que tenga credibilidad en los párrafos emitidos en nuestra investigación, los cuales fueron realizados sin ninguna restricción.

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL**

#### **2.1. ANTECEDENTES DEL PROBLEMA**

##### **ANTECEDENTES INTERNACIONALES**

- Barranco (2017), en su tesis “Sobre la claridad del lenguaje en las sentencias de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en México” (tesis posgrado). Realizado en la Universidad Autónoma del Estado de México, México D.F., México. Tuvo como objetivo general evaluar la sentencia constitucional relacionada al lenguaje especializado según las categorías lingüísticas. El tipo de investigación fue de tipo de descriptivo. La muestra estuvo conformada por el acervo documentario al que tuvo acceso el investigador. El instrumento que se empleó fueron guía de análisis documental y guía de observación. Los resultados dieron a conocer que de manera individual las sentencias que emiten no cumplen con los parámetros que traduce el lenguaje judicial. Finalmente llegó a concluir que la claridad del lenguaje de la sentencia constitucional no debe verse como mera asociación a la redacción, sino como un valor del sistema jurídico y una garantía del Estado constitucional y Derecho.
- Tenesaca (2015), en su tesis “Ejecución de la sentencia laboral y el principio de celeridad” (tesis de posgrado). Realizado en la Universidad Técnica de Ambato. Ecuador. Tuvo como objetivo general determinar la

influencia de la ejecución de la sentencia laboral en el principio de celeridad. La muestra estuvo conformada por 291 abogados, de tal manera que aplicó una encuesta para su recolección de datos. La investigación presentó un diseño descriptivo. El instrumento empleado fue guía de análisis documental. Los resultados dieron a conocer que la gran mayoría de los profesionales de derecho califican como ineficiente los procesos de cobros e indemnizaciones; asimismo opinaron que la ejecución de la sentencia mediante el procedimiento ejecutivo afecta al Principio de Celeridad. La investigación llegó a concluir que el principio de Celeridad no se cumple al momento de ejecutarse la sentencia laboral, Desde la utilización de la estrategia de juicio Ejecutivo, ofrece la posibilidad de forzar el mismo número de ocurrencias, ya que el demandado no necesita satisfacer su compromiso. Además, la sentencia laboral se ejecuta mediante el Procedimiento del Juicio Ejecutivo, dado que no existe una metodología de acumulación infrecuente para los ensayos laborales.

- Artiga (2013), en su tesis “La argumentación jurídica de sentencias penales en el Salvador” (tesis posgrado). Realizado en la Universidad de El Salvador. El Salvador. Tuvo como objetivo general identificar las sentencias penales dictadas por los jueces, la falta de una verdadera aplicación de la teoría de la argumentación jurídica. La investigación presentó un diseño descriptivo explicativo. La muestra estuvo conformada por el acervo documental al cual accedió el autor. El instrumento empleado fue una guía de análisis documental. Los resultados dieron a conocer que no existe una norma constitucional que exprese las obligaciones de los jueces, al momento de fundamentar las sentencias penales. Se concluyó que el juez al dictar la sentencia, las normas, hechos y afirmaciones de las partes se presentan como objetos valorables, por lo que en su decisión no opera del todo un mecanismo de demostración formal, más si el de un discurso que se alista en función persuasiva, aunque se base en una estructura formal como es el silogismo.

- Basabe-Serrano (2013), en su estudio “Analizando la calidad de las decisiones judiciales en América latina: evidencia empírica de 13 Cortes Supremas de 1a Región”. (Artículo de investigación). Realizado Fondo de Desarrollo Académico (FDA) de F1ACSo, Ecuador. El autor expuso como objetivo describir y explicar las variaciones respecto a la calidad de las decisiones judiciales en América latina. El diseño de investigación fue descriptivo explicativo. La muestra estuvo conformada por 19191 jueces de 13 países de la Región. El instrumento empleado fueron cuestionarios y guías de entrevistas. Los resultados dieron a conocer que los jueces supremos ecuatorianos fueron calificados como los más deficientes a diferencia de los demás países que se encontraron dentro del proceso de investigación. Finalmente se concluyó en el planteamiento de un índice compuesto por cuatro indicadores orientados a visibilizar la técnica jurídica como parte de las decisiones judiciales, a través de este índice se registró a Colombia y Costa Rica como los países con mejores resultados en las decisiones judiciales, y por ende mayor calidad, a diferencia de Ecuador que presentó la más baja calidad.
- Hernández (2012), en su estudio “Medición de calidad en los procesos judiciales del Sistema Penal Acusatorio Colombiano” (Artículo de investigación). Realizado por Universidad de Antioquia. Antioquia, Ecuador. El autor planteó como objetivo describir los resultados obtenidos durante el proyecto de diseño, validación e implementación del estándar e índice para la medición de la calidad de los procesos judiciales en Colombia. La investigación presentó un diseño descriptivo. La muestra de estudio estuvo comprendida por documentos. Una muestra por la propia naturaleza del estudio, más sí con instrumentos como las guías de análisis documental. Los resultados dieron a conocer que los casos más frecuentes dentro del país son el allanamiento, preacuerdo y el juicio. El autor concluyó en un índice favorable en la calidad del Sistema Penal Acusatorio.

## ANTECEDENTES NACIONALES

- Yana (2017), en su tesis “Eficacia de la conciliación judicial en el proceso laboral y su repercusión en la carga procesal en el Primer Juzgado de trabajo de Cusco del año 2014”. Realizado en la Universidad Andina de Cusco. Cusco, Perú; tuvo como objetivo establecer la medida en que la actuación de los jueces en las audiencias de conciliación laboral influye en la gestión procesal. la investigación tuvo un diseño no experimental. la muestra estuvo integrada por los expedientes registrados entre enero a setiembre del 2014, El instrumento empleado fue una guía de análisis documental. los resultados dieron conocer que la eficiencia de la conciliación judicial fue baja en un 78%, la misma que llegó a reflejarse dentro del primer juzgado de trabajo. Se concluyó en la necesidad de asignación de recursos eficientes que permita capacitar a los funcionarios administradores de justicia, y así estos estén aptos para dar solución eficaz a los procesos, de forma que la conciliación eficaz represente una alternativa de solución, siempre que esta se efectúe de acuerdo a ley.
- Marquina (2016), en su investigación “Calidad de sentencias sobre la nulidad del acto jurídico, expediente N° 02002-209-0-2501-JR-CI-02, Chimbote, Santa, 2016. (Artículo científico). Realizado en la Universidad los Ángeles de Chimbote. Chimbote, Perú. El estudio tuvo como objetivo establecer la calidad de las sentencias de primera y segunda instancia sobre la nulidad del acto jurídico. la investigación fue de tipo exploratorio y descriptivo con diseño transversal. la muestra estuvo representada por la unidad de análisis, por el N° de expediente ya mencionado. El instrumento empleado fue una guía de análisis documental y guías de observación. los resultados revelaron que la calidad de la parte expositiva, considerativa y resolutive, pertenecientes a la sentencia de primera instancia fueron de rango: alta, alta y alta; y de la sentencia de segunda instancia: muy alta, muy alta y alta. El autor concluyó que la calidad expositiva, considerativa y resolutive, propias de la sentencia de primera instancia, fueron alta, alta y alta; en tanto la segunda se tuvo muy alta, muy alta y alta, de forma que la

sentencia de primera instancia fue calificada como alta y la segunda como muy alta.

- Cárdenas (2016), en su tesis “Argumentación jurídica y la motivación en el proceso penal en los distritos judiciales penales de Lima” (tesis posgrado). Realizado en la Universidad Inca Garcilaso de la Vega. Lima, Perú. El estudio tuvo como objetivo determinar la influencia de la argumentación jurídica sobre la motivación en el proceso penal. El tipo de investigación fue descriptivo. La muestra estuvo conformada por 97 jueces del distrito judicial de Lima y 384 abogados penalistas. Los resultados señalan que poco más de la mitad de abogados penalistas en el Distrito Judicial de Lima posee buen nivel de argumentación, al igual que los jueces quienes también presentan una adecuada motivación en sus sentencias. El auto concluye tras la contrastación de hipótesis en que el buen nivel de convencimiento que ejecutan los abogados frente a la fiscalía no contribuye a que el juez proporcione respuestas acertadas a los requerimientos de las partes; así mismo la argumentación jurídica no permite una correcta motivación en el proceso penal.
- Fiestas (2016), en su investigación “la aplicación del principio de oportunidad en la solución de conflicto, respecto a los delitos de omisión de asistencia familiar de padres a hijos, en la primera y segunda fiscalías provinciales penales del distrito de Trujillo” (tesis posgrado). Realizado en la Universidad Nacional de Trujillo, Trujillo, Perú. La investigación tuvo como objetivo analizar el principio de oportunidad como alternativa de solución en el conflicto penal respecto a los delitos de omisión de asistencia familiar. La investigación presentó un diseño descriptivo comparativo. La muestra estuvo conformada por 6 fiscales, 200 abogados hábiles y 100 casos. Los instrumentos empleados fueron fichas bibliográficas, guías de análisis documental y cuestionarios. Los resultados dieron a conocer que en su mayoría el (68.5%) es decir 137 de los 200 abogados opinan que definitivamente que los imputados buscan solucionar el conflicto respecto a los delitos de omisión a la asistencia familiar. Se concluyó que el 29% de

casos de delitos de omisión carecieron del principio de oportunidad, donde para el 0% y 6.5% de fiscales y abogados, respectivamente, no existe influencia del principio en la solución de conflicto; mientras que el 71% de casos si se aplicó el principio de oportunidad, donde el 66.7% y 100% de fiscales y abogados manifestaron que si existe influencia de este principio en la solución de conflictos.

- Porras (2016), en su tesis “Calidad de sentencias de primera y segunda instancia sobre actos contra el pudor, en el expediente n° 2748-2011-25-1706-jr-pe- 02, del distrito judicial de Lambayeque – Chiclayo. 2016” (tesis de pregrado). Realizado en la Universidad Católica los Ángeles. Chimbote – Perú. Tuvo como objetivo general determinar la Calidad de sentencias de primera y segunda instancia sobre actos contra el pudor, en el expediente n° 2748-2011-25-1706-jr-pe- 02, del distrito judicial de Lambayeque – Chiclayo. 2016. la muestra estuvo conformada por expedientes de los casos contra el pudor. la investigación presento un diseño descriptivo no experimental. los instrumentos de recolección de datos por medio guía de análisis documental. los resultados revelaron que la calidad de la parte expositiva, considerativa y resolutive, pertenecientes a: la sentencia de primera instancia fue de rango: alta, muy alta y muy alta; mientras que, de la sentencia de segunda instancia: mediana, muy alta y muy alta. El autor concluyó que la calidad de las sentencias de primera instancia y segunda instancia sobre actos contra el pudor de menor de edad en el expediente N° 02748-2011-25- 1706-JR-PE-02 del Distrito Judicial de Lambayeque de la ciudad de Chiclayo, fueron de rango muy alta y alta, respectivamente, conforme a los parámetros normativos, doctrinarios y jurisprudenciales pertinentes, aplicados en el presente estudio.
- Castillo (2018) en su investigación “Carga procesal y su relación con la calidad de sentencia de los juzgados penales unipersonales de San Martín-Tarapoto, 2017.” llegando a concluir que la carga procesal de los juzgados penales unipersonales de San Martín - Tarapoto, durante el periodo 2017 presentó una escala significativa en crecimiento en cuanto a expedientes la

cual inicio con 10 y culmino con un total 521 al cierre de año. En cuanto a la calidad de sentencia de los juzgados penales unipersonales de San Martin-Tarapoto, se encontró que el número de expedientes durante el periodo 2017 de enero a diciembre solo 47 de los 208 expedientes resueltos estuvieron sujetos a calidad de sentencia evidenciado un escala de mayor a menor; la cual indica que el número de casos en calidad sentencia fueron disminuyendo de forma regresiva. El grado de relación que presentaron la carga procesal y calidad de sentencia fue de 0,746 la cual expresa una correlación negativa considerable. Por otro lado, en cuanto a la prueba de Pearson el valor Sig. Bilateral fue de ,005 la misma que menor al margen de error a 0,05 la cual indica una relación significativa. Cabe indicar que a mayor carga procesal la calidad de sentencia será menor.

## **2.2. BASES TEORICAS O CIENTIFICAS**

### **2.2.1 CARGA PROCESAL**

#### **Definiciones de carga procesal.**

Ovalle (2016), Es en su mayor parte comprendida por ella la circunstancia legítima en la que las reuniones se establecen cuando por un acuerdo legítimo o una garantía jurídica que deben completar un procedimiento específico directo, cuya satisfacción los coloca en una circunstancia legal positivo para sus intereses dentro del procedimiento (deseo), y que la supervisión, en realidad, los coloca en una circunstancia del impedimento (punto de vista). Más rápidamente, se podría decir que es una base de la auto-intriga, a la luz del hecho de que, diferente al compromiso, su satisfacción entrega puntos focales de guía al individuo invertido, y su ausencia de reconocimiento, a pesar del hecho de que diseña una circunstancia legítima negativa, no incita la carga de un endosado o la presencia coercitiva del plomo exclud (p. 52).

Macías (2013) Define la carga procesal como la energía correcta de las reuniones, contra la obligación del juez. Si bien el Tribunal está obligado a practicar las fuerzas

que la ley le ofrece para dar equidad, las reuniones no tienen el compromiso de ejercer sus derechos en el juicio, sin embargo, en el caso de que necesitan para obtener ciertos resultados que deben hacer ciertas manifestaciones. De esta manera, la carga procesal puede ser caracterizada como las necesidades creadas por la ley para ejecutar

### **Datos básicos sobre carga y descarga**

Hernández (2008) Carga Procesal se deja aquí ya el asunto de las causas y consecuencias y se pasa a un tema de conceptos, con el propósito de entender lo que quiere decir cada variable. Se llama «expediente ingresado» a todo aquel que entra por primera vez en un juzgado —sea una demanda nueva o una apelación— en un año determinado (también se toman en cuenta los traslados de casos de un juzgado a otro). Para las estadísticas, un «expediente resuelto» es aquel que finaliza en un año determinado, sea cual fuere la forma en que lo haga (con auto o con sentencia). Un «expediente pendiente» será todo aquel que haya ingresado en años anteriores y que aún no haya sido resuelto. De esta manera, la carga procesal es el resultado de la suma de los expedientes ingresados y los expedientes pendientes. La descarga procesal, por su parte, está representada por los procesos que salen del sistema, es decir, los expedientes resueltos (p. 18).

### **Evaluación de la carga procesal**

Hernández. (2008) la carga procesal no es una obligación impuesta por el Juez o Magistrado que, si no las promueves en un juicio, seguramente lo perderás, más bien, las cargas procesales son actos que si los llevas a cabo te van a beneficiar porque refuerzan tu defensa jurídica, sin embargo, en ningún momento existe la obligación y la imposición de una multa de no presentarlas, aunque por supuesto, vale la pena que las presentes, de tal manera que podemos evidenciarlas.

#### **2.2.1.1. Carga procesal por tipo de organo jurisdiccional**

Dan datos valiosos para ver mejor cómo funcionan las leyes, pero además para distinguir dónde están las cuestiones o dónde pueden encontrarse. A lo largo de estas

líneas, el reconocimiento del peso procesal indicado por el tipo de tribunal da un nivel más particular de interés central. Tenga en cuenta que cuando se discute el tipo de órgano se refiere a las salas comunes, habitaciones correctivas, etcétera, y además tribunales comunes, tribunales penales, tribunales de negocios, etcétera, a pesar de los tribunales de paz asesores jurídicos. Debido a esta separación, por ejemplo, se dio cuenta abiertamente de que los tribunales directivos argumentales tenían cantidades más elevadas de peso procesal que lo normal, lo que superó los límites humanos y especializados accesibles. Además, esto ofreció ascender a la oficina del Ombudsman para crear un informe defensorial que da respuestas para mejorar los Estados de acceso a la equidad en esos órganos (p. 21)

Expedientes ingresados: Todo aquel que entra por primera vez en un juzgado —sea una demanda nueva o una apelación— en un año determinado (también se toman en cuenta los traslados de casos de un juzgado a otro) (p. 23)

Expedientes pendientes: Todo aquel que haya ingresado en años anteriores y que aún no haya sido resuelto (p. 23)

Expedientes resueltos: Es aquel que finaliza en un año determinado, sea cual fuere la forma en que lo haga (con auto o con sentencia) (p. 23)

### **2.2.1.2. Carga procesal por materia**

La distinción de la carga procesal por materia ofrece una perspectiva alternativa de la que lo solicita según lo indicado por el tipo de corte, como se creó en el segmento anterior. Los datos por tema no se recopilan por condiciones o por tipo de tribunal, pero sí por los temas colosales que se pueden tratar tanto en un tribunal como en una sala de corte equivalente o distintivo. La división por temas no es tan sencilla como reconocer los documentos según lo indicado por el tipo de tribunal (o sala) de donde provienen. Por ejemplo, tal como lo indican los datos distribuidos por la justicia sobre el peso procesal de 2006, los tribunales comunes han conocido, en una extensión básica, los casos organizados en virtud del reclamo común de fama y, además, otros de familia y trabajo. Los tribunales penales, por lo tanto, a pesar de las instancias de esa naturaleza, matriculan a los culpables e incluso a otros calificados como familia y trabajo. Ni qué decir con respecto a la variedad de temas

en los tribunales y salas mixtas y en los tribunales de abogados de paz. Además, lo mismo ocurre en todos los demás casos. De esta manera, el examen del peso procesal por tipo de tribunal no coincide precisamente con eso por tema. Las dos evaluaciones tienen sus circunstancias y desventajas favorables, y ambas brindan datos importantes (p. 39)

## **2.2.2 CALIDAD DE SENTENCIA**

Tipos de sentencias penales

### **2.2.2.1. Variedad de sentencia**

Tal vez los dos tipos de sentencia más afines son los de primera y segunda instancia, viendo que ambos caen sobre las certezas, las premisas de estandarización, los vínculos causales, o el recorte o el enganche de las contenciones sobre las realidades y los estándares legítimos materiales. Son dos tipos de juicios que van tras el progreso y cuyo carácter auxiliar se salva realmente gracias a una astucia de expertos, por la ética de la cual la segunda oración del caso expulsa la autenticidad desde el principio, no fundada en alguna calidad discutible e inaccesible accesible solo para el juez de segundo grado, ni enteramente para la mejor elucidación de los escritos reguladores y menos sobre la base de que vislumbra una visión específica que permita asumir un examen superior de las certezas o de la valoración provisoria en segundo grado; el rechazo de la oración del primer caso y la sustitución por el segundo grado solo ocurre a través del estándar especializado. Para cerrar los dos casos ordinarios de todo juicio, el legislador ha orquestado que el segundo puede practicar un trabajo revocatorio, estableciendo de antemano una suposición de progreso que, según se afirma, está simplemente atada en una disputa de expertos (p. 71)

- **Sentencia a primera instancia:** Es la primera jerarquía competencial en que inicia un proceso judicial.
- **Sentencia a segunda instancia:** Aquellas contra las cuales las leyes comunes que rigen en la jurisdicción local no conceden algún recurso

ordinario por virtud del cual puedan ser confirmadas, modificadas o revocadas, causan estado o ejecutoria por ministerio de ley y producen los efectos de cosa juzgada.

### **2.3. DEFINICION DE TERMINOS BÁSICOS.**

**Acta de conciliación:** “El Acta es el documento que expresa la manifestación de voluntad de las partes en la Conciliación Extrajudicial. Su validez está condicionada a la observancia de las formalidades establecidas en la presente ley, bajo sanción de nulidad” (Enciclopedia jurídica, 2020)

**Apelación:** “Procedimiento judicial mediante el cual se solicita a un juez o tribunal superior que anule o enmiende la sentencia dictada por otro de inferior rango por considerarla injusta” .(Enciclopedia jurídica, 2020)

**Buena fe:** “La buena fe se entiende como la necesidad que las partes procedan de manera honesta y leal, confiando en que esa será la conducta a seguir en el procedimiento conciliatorio” .(Enciclopedia jurídica, 2020)

**Celeridad:** “Permite una solución rápida y pronta del conflicto” .(Enciclopedia jurídica, 2020)

**Consecuencia jurídica:** “es la posibilidad de crear, modificar, transmitir derechos o bien obligaciones. éstas dan origen a la producción de transmisión, nacimiento, modificación o la extinción de facultades y obligaciones. consisten en obligaciones o derechos, es decir, en exigencias o facultades que únicamente tiene sentido relativamente a las personas” .(Enciclopedia jurídica, 2020)

**Deber jurídico:** “obligación que corre a cargo del sujeto pasivo, que puede consistir en dar o hacer algo y también consistir en una abstención, es decir, la obligación de no hacer algo que perjudicaría al sujeto pasivo. la existencia del deber jurídico se determina por virtud de que la violación de la conducta en

aquella señalada, constituye el supuesto de una sanción jurídica” .(Enciclopedia jurídica, 2020)

**Derecho natural:** “el derecho natural forma parte de la moral, rige la conducta social de los hombres relacionada con la justicia y el bien común del derecho natural. es un verdadero derecho en la medida en que en la sociedad es obligatorio para todos. al ser parte de la moral el derecho natural es inmutable y universal en sus principios, pero mutable en sus aplicaciones pues éstas dependen de la variabilidad de las circunstancias. dicho de otra manera, el derecho natural es el conjunto de máximas fundamentadas en la equidad, justicia y sentido común, que se imponen al legislador mismo y nacen de las exigencias de la naturaleza biológica, racional y social del hombre” .(Enciclopedia jurídica, 2020)

**Doctrina:** “opiniones, críticas y estudios de los sabios del derecho, la doctrina no tiene valor legal alguno, aun cuando ejerza profunda influencia ya sea en los autores de una ley o en las autoridades encargadas de aplicarlas. se considera como doctrina la literatura jurídica”. (Enciclopedia jurídica, 2020)

**Justicia:** “es la adaptación de la conducta del hombre a las exigencias de su naturaleza social. como virtud, la justicia es – según explica santo tomas-, el hábito según el cual, alguien, con constante y perpetua voluntad, da a cada uno de su derecho. y se entiende por “suyo” en relación con otro todo lo que le esta subordinando”. .(Enciclopedia jurídica, 2020)

**Ley:** “norma de derecho dictada, promulgada y sancionada por la autoridad pública, aún sin el consentimiento de los individuos; tiene como finalidad el encauzamiento de la actividad social hacia el bien común”. .(Enciclopedia jurídica, 2020)

**Medidas cautelares:** “son las dictadas mediante resoluciones judiciales, con el fin de asegurar, conservar o anticipar la efectividad de la resolución estimatoria que pueda dictarse en el curso de un proceso judicial considerado principal, de modo que cierto derecho podrá ser hecho efectivo en el caso de un litigio en el

que se reconozca la existencia y legitimidad de tal derecho”. .(Enciclopedia jurídica, 2020)

**Diligencia procesal:** La atención y cuidado que se debe tener al llevar a cabo los procedimientos legales y la presentación de documentos en un caso. (Enciclopedia jurídica, 2020)

**Principio de economía procesal:** El principio legal que aboga por la eficiencia y gestión adecuada de los recursos en un proceso judicial para evitar la redundancia y la demora. (Enciclopedia jurídica, 2020)

**Gestión de la carga probatoria:** La asignación y manejo de la responsabilidad de presentar pruebas en un proceso legal. (Enciclopedia jurídica, 2020)

**Exceso de carga procesal:** Una situación en la que una parte se enfrenta a una carga de trabajo excesiva o injusta en el contexto de un procedimiento legal. (Enciclopedia jurídica, 2020)

**Simplificación procesal:** El proceso de reducir la complejidad innecesaria en los procedimientos legales para mejorar la eficiencia. (Enciclopedia jurídica, 2020)

**Carga probatoria dinámica:** Un enfoque procesal que permite la variación en la asignación de la carga de prueba según el desarrollo del caso. (Enciclopedia jurídica, 2020)

**Control judicial de la carga procesal:** La supervisión y gestión activa por parte del tribunal para garantizar una distribución justa y eficiente de la carga procesal entre las partes. (Enciclopedia jurídica, 2020)

**Reducción de la carga de trabajo judicial:** Estrategias y políticas destinadas a aliviar la presión y mejorar la eficiencia en los tribunales mediante la redistribución de casos y recursos. (Enciclopedia jurídica, 2020)

## **CAPÍTULO III**

### **HIPÓTESIS Y VARIABLES**

#### **3.1. HIPOTESIS GENERAL**

La Carga Procesal se relaciona significativamente con la Calidad de sentencia en los Juzgados Penales Unipersonales de Ucayali, Año 2022

#### **3.2. HIPOTESIS ESPECIFICOS**

La Carga procesal por tipo de órgano jurisdiccional se relaciona significativamente con la Calidad de sentencia en los Juzgados Penales Unipersonales de Ucayali, Año 2022

La Carga procesal por materia se relaciona significativamente con la Calidad de sentencia en los Juzgados Penales Unipersonales de Ucayali, Año 2022

### **3.3. DEFINICIÓN CONCEPTUAL Y OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES.**

#### **3.3.1. DEFINICIÓN CONCEPTUAL.**

##### **VARIABLE 1.** Carga Procesal

Es un problema que trae consigo un círculo vicioso de actuaciones improductivas e indebidas que, junto a otros factores económicos, sociales o culturales, forman parte de los obstáculos que impiden el acceso a la justicia. Hernández (2008)

##### **VARIABLE 2.** Calidad de sentencia

La calidad de una sentencia debe ser corroborada con todos los componentes básicos que ayudan al agente a participar. Villamil (2012)

#### **OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES**

Conforme a Hernández Sampieri (1996). la definición operacional Es el conjunto de procedimientos y actividades que se desarrollan para medir una variable (p. 111). Las dos variables en estudio serán medidas utilizando como instrumento de medición los cuestionarios en escala de Likert para el recojo de información en la muestra de selección.

La Carga Procesal y la calidad de sentencia se midió a través de los indicadores empleados y que se encuentra en la matriz de operacionalización de las variables

### 3.4. CUADRO DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES.

| Variable                    | Dimensiones                                      | Indicadores  | Item's  | Escala de Valores |
|-----------------------------|--|--|---------|-------------------|
| <b>Carga procesal</b>       | Carga procesal por tipo de organo jurisdiccional | expedientes ingresados, expedientes pendientes, expedientes resueltos, | 1,2,3,4 | Ordinal           |
|                             | Carga procesal por materia                       | expedientes ingresados, expedientes pendientes, expedientes resueltos, | 5,6,7,8 |                   |
| <b>Calidad de sentencia</b> | Variedad de sentencia                            | Sentencia a primera instancia,   | 1,2,3,4 | Ordinal           |
|                             |  | Sentencia a segunda instancia, ,                                       | 5,6,7,8 |                   |

## CAPÍTULO IV

### METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

#### 4.1. TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN.

##### 4.1.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN.

**Básica:** busca el progreso científico, acrecentar los conocimientos teóricos, sin interesarse directamente en sus posibles aplicaciones o consecuencias prácticas; es más formal y persigue las generalizaciones con vistas al desarrollo de una teoría basada en principios y leyes. **Según Alfaro, C. (2012).**

##### 4.1.2. NIVEL DE INVESTIGACIÓN.

**Descriptivo Correlacional:** Porque no solo persigue describir acercarse a un problema, sino que intenta encontrar las causas del mismo. **Según Sabino (1992)** Y es correlacional dado que permite al investigador, analizar y estudiar la relación de hechos y fenómenos de la realidad (variables).

Es decir, busca determinar el grado de relación entre las variables que se estudian” **Según Carrasco, (2013).**

### 4.1.3. ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN.

**El enfoque cuantitativo:** utiliza la recolección y el análisis de datos para contestar preguntas de investigación y probar hipótesis establecidas previamente, y confía en la medición numérica el conteo y frecuentemente en el uso de la estadística para establecer con exactitud patrones de comportamiento en una población. **Según** Sampieri Hernández (2003).

## 4.2. MÉTODO Y DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.

### 4.2.1. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN.

La “investigación empleó el método **hipotético-deductivo** la cual busca el camino lógico para solucionar los problemas planteados sobre la variable de estudio mediante su comprobación con los datos obtenidos. Según Cegarra S. (2004).

### 4.2.2. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.

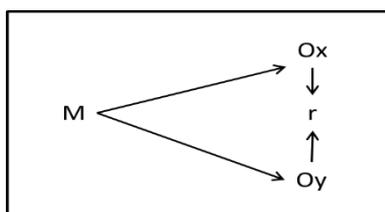
El diseño de la investigación es Descriptivo, No experimental, Transeccional y Correlacional.

**Es una investigación No experimental,** Esto se debe a que el estudio se realizó sin manipular intencionalmente las variables y los fenómenos se observaron y analizaron únicamente en entornos naturales. (Hernández, 2010).

**Es una investigación correlacional,** es un tipo de diseño de estudio en el campo de la investigación científica que se utiliza para examinar la relación entre dos o más variables. Hernández et. al., (2010).

El diagrama es el siguiente:

Donde:



M: Muestra de la investigación.  
O1: Observación de la Carga Procesal.  
O2: Observación Calidad de sentencia.  
r : Coeficiente de correlación.

### **4.3. POBLACIÓN Y MUESTRA DE LA INVESTIGACIÓN.**

#### **4.3.1. POBLACIÓN.**

La población estuvo compuesta por 12 conciliadores y 12 trabajadores de los Juzgados Penales Unipersonales de Ucayali, Año 2022

#### **4.3.2. MUESTRA**

El tipo de muestreo es no probabilístico intencional a criterio del autor, de esta forma la muestra de estudio estuvo conformada por 12 conciliadores y 12 trabajadores que hace un total de 24 encuestados de los Juzgados Penales Unipersonales de Ucayali, Año 2022

### **4.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS**

#### **4.4.1. TÉCNICAS.**

La técnica utilizada en esta investigación fue la **encuesta**, debido ha quedado comprobado que resulta efectiva en distintas áreas de investigación, y como indica el autor Carrasco, S. (2009), es la técnica que muestra sencillez, objetividad y versatilidad para con los datos obtenidos.

**La encuesta**, se refiere a una determinada técnica utilizada para reunir datos que responda los objetivos planteados de manera sistemática, utilizando contactos directos con personas o grupos de personas que integran la población muestral. (Zapata, 2005)

#### **4.4.2. INSTRUMENTOS.**

**El cuestionario**, posee ciertas características del fenómeno que son consideradas como elementales; va a permitir también que se puedan separar aquellos conflictos

que no llegan a interesar fundamentalmente, reduciendo la realidad a una cantidad de datos principales y precisando el objeto de estudio. Según Tamayo y Tamayo (2008).

El instrumento posee 12 preguntas destinadas a la variable Carga Procesal. El cuestionario se dirige a los 12 conciliadores y 12 trabajadores y 12 preguntas destinadas a la variable Calidad de sentencia. El cuestionario se dirige a los 12 conciliadores y 12 trabajadores.

#### **4.4.3. VALIDEZ Y CONFIABILIDAD.**

##### **4.4.3.1. Validez:**

En este estudio se utilizaron cinco opiniones de expertos para validar la herramienta de recolección. A través de este proceso, los expertos determinan la validez de ambos instrumentos a través de informes periciales de los instrumentos de investigación, considerando tres aspectos de verificación: claridad, relevancia y pertinencia. A través de este proceso, los expertos determinan si ambas herramientas son válidas.

#### VALIDACIÓN SEGÚN JUICIO DE EXPERTOS

| <b>Nº</b> | <b>Experto</b>                 | <b>Confiabilidad</b> |
|-----------|--------------------------------|----------------------|
| Experto 1 | Mg. Juan Nicolas Vela Vásquez  | Aplicar              |
| Experto 2 | Mg. Manuel Antonio Avalos Ch.  | Aplicar              |
| Experto 3 | Mg. Stefani Valeria Pérez Luna | Aplicar              |
| Experto 4 | Mg. Cheryl Ruz Bartra          | Aplicar              |
| Experto 5 | Mg. Esther Judith Pérez Ríos   | Aplicar              |

Fuente: Elaboración propia.

##### **4.4.3.2. Confiabilidad:**

Según Ander-Egg, E. (1998), la confiabilidad se relaciona con la exactitud con la que un instrumento establece la medición de lo que quiere medir.

Esto llega a ilustrar en el cuadro siguiente:

Interpretación de los valores tomando en cuenta la escala sugerida por RUIZ (1998).

| <b>RANGO</b> | <b>MAGNITUD</b> |
|--------------|-----------------|
| 0.81-1.00    | Muy alta        |
| 0.61-0.80    | Alta            |
| 0.41-0.60    | Moderada        |
| 0.21-0.40    | Baja            |
| 0.001-0.20   | Muy baja        |

Los siguientes resultados se calcularon con base en los resultados de aplicar el coeficiente Alfa de Krombach utilizando el software estadístico SPSS versión 24.

#### **Confiabilidad de la Variable 1. Carga Procesal**

|                | <b>Nº de Ítems</b> | <b>Alfa de Crombach</b> |
|----------------|--------------------|-------------------------|
| Carga Procesal | 12                 | 0,898                   |

El coeficiente de Alfa de Crombach es de 0,898 para los 12 ítems de la variable Carga Procesal. Este dato indica que el valor de confiabilidad es de muy alto para la variable del presente estudio.

#### **Confiabilidad de la Variable 2. Calidad de sentencia**

|                      | <b>Nº de Ítems</b> | <b>Alfa de Crombach</b> |
|----------------------|--------------------|-------------------------|
| Calidad de sentencia | 12                 | 0,978                   |

El coeficiente de Alfa de Crombach es de 0,978 para los 12 ítems de la variable Calidad de sentencia. Este dato indica que el valor de confiabilidad es de muy alto para la variable del presente estudio.

#### **4.4.4. PLAN DE ANALISIS DE DATOS**

En el procesamiento de los datos se aplicaron métodos, instrumentos y procedimientos de acuerdo a las siguientes fases: Revisión, codificación, clasificación, recuento y presentación de los datos.

En la elaboración de los datos se aplicaron métodos, instrumentos y procedimientos de acuerdo a las siguientes fases: Revisión, codificación, clasificación, recuento y presentación de los datos.

El Análisis e interpretación inferencial de los datos almacenados se organizaron y se analizó mediante el uso de la estadística descriptiva y la estadística no paramétrica, con el soporte de Excel y SPSS.

#### **4.4.5. ETICA DE LA INVESTIGACIÓN**

Ética en la investigación es un tipo de ética aplicada o práctica, lo cual se refiere a que esta trata de resolver problemas no meramente generales, sino también a los problemas específicos que surgen en la realización de la investigación. **Según** Penslar (1995).

El trabajo de estudio se desarrolló bajo los parámetros de la ética profesional, es decir, evitando el plagio o la copia de otros trabajos, bajo responsabilidad y reconociendo todos los derechos de autores consultados como fuentes primarias o secundarias en el proceso de recolección de información para la presente investigación.

## CAPITULO V:

### RESULTADOS

#### 5.1. ANALISIS DESCRIPTIVO

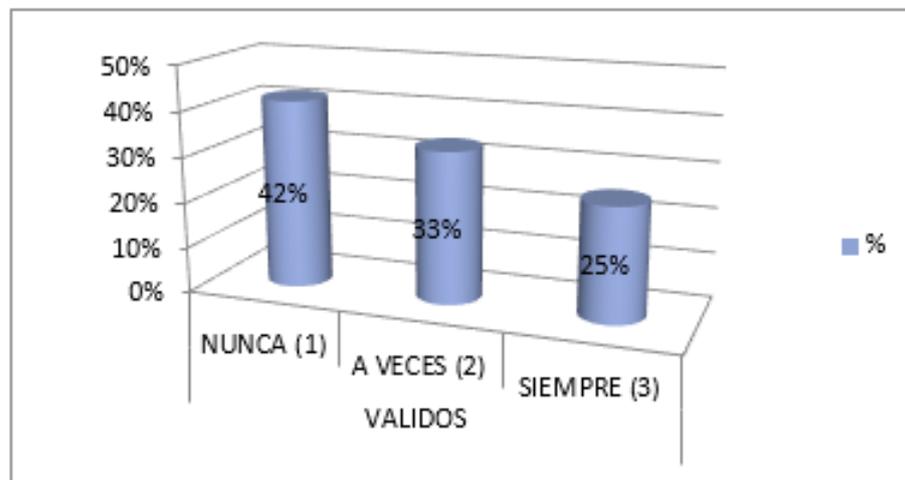
##### 5.1.1. Análisis Descriptivo de la Variable Carga Procesal

**Tabla 01. Los Expedientes ingresados son atendidos en un plazo de 15 días.**

**TABLA N° 01**

| Los Expedientes ingresados son atendidos en un plazo de 15 días |             | f  | %    |
|---|-------------|----|------|
| VALIDOS   | NUNCA (1)   | 10 | 42%  |
|   | A VECES (2) | 8  | 33%  |
|   | SIEMPRE (3) | 6  | 25%  |
| TOTAL   |             | 24 | 100% |

**FIGURA N° 01**



#### **INTERPRETACIÓN**

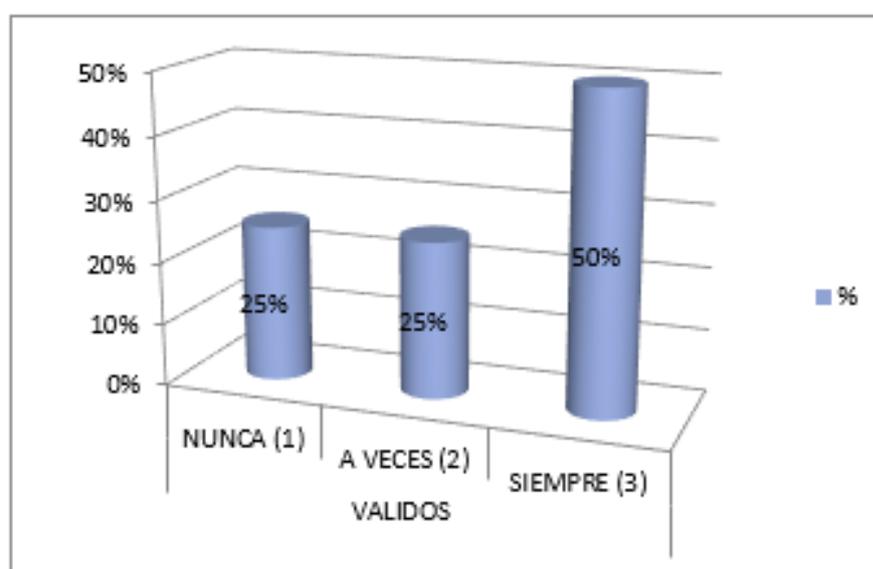
El 42% de los Encuestados indican que NUNCA Los Expedientes ingresados son atendidos en un plazo de 15 días, el 33% A VECES, y el 25% SIEMPRE

**Tabla 02. Los Expedientes pendientes son resueltos en el mismo periodo**

**TABLA N° 02**

| Los Expedientes pendientes son resueltos en el mismo periodo |             | f  | %    |
|--|-------------|----|------|
| VALIDOS  | NUNCA (1)   | 6  | 25%  |
|  | A VECES (2) | 6  | 25%  |
|  | SIEMPRE (3) | 12 | 50%  |
| TOTAL  |             | 24 | 100% |

**FIGURA N° 02**



#### **INTERPRETACIÓN**

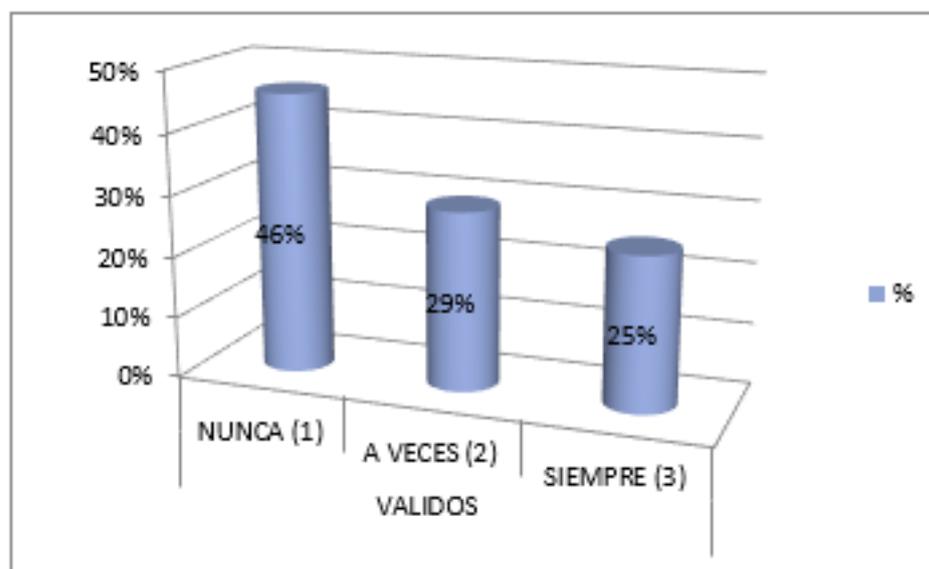
El 25% de los Encuestados indican que NUNCA Los Expedientes pendientes son resueltos en el mismo periodo, el 25% A VECES, y el 50% SIEMPRE

**Tabla 03. Cree usted que los Expedientes resueltos cumplen con la Calidad de sentencia en la carga procesal por tipo de órgano jurisdiccional.**

**TABLA N° 03**

| Cree usted que los Expedientes resueltos cumplen con la Calidad de sentencia en la carga procesal por tipo de órgano jurisdiccional |             | f  | %    |
|---|-------------|----|------|
| VALIDOS   | NUNCA (1)   | 11 | 46%  |
|   | A VECES (2) | 7  | 29%  |
|   | SIEMPRE (3) | 6  | 25%  |
| TOTAL   |             | 24 | 100% |

**FIGURA N° 03**



#### **INTERPRETACIÓN**

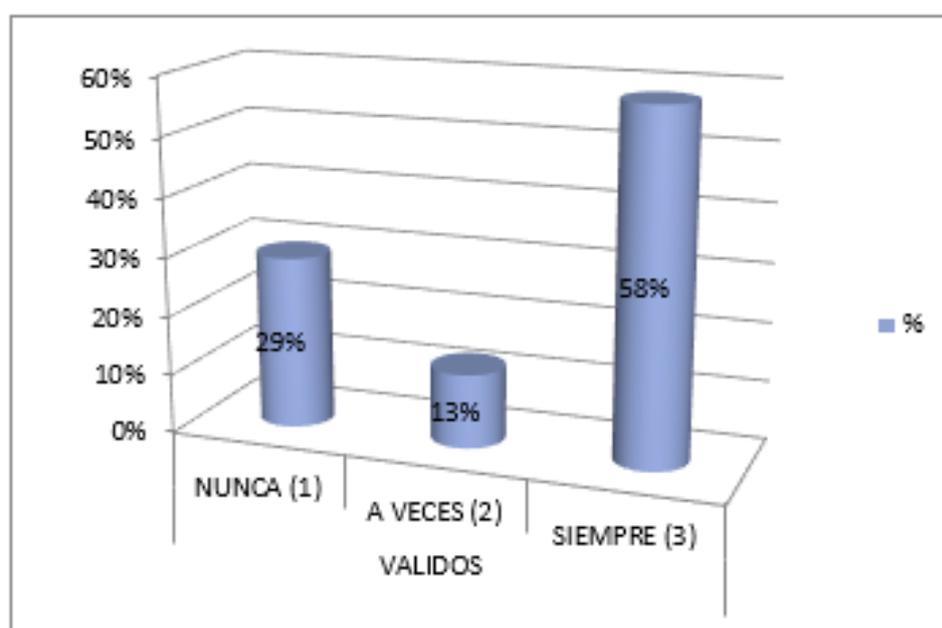
El 46% de los Encuestados indican que NUNCA cree usted que los Expedientes resueltos cumplen con la Calidad de sentencia en la carga procesal por tipo de organo jurisdiccional?, el 29% A VECES, y el 25% SIEMPRE

**Tabla 04. Se logra atender el total de la carga procesal en el mismo año.**

**TABLA N° 04**

| Se logra atender el total de la carga procesal en el mismo año |             | f  | %    |
|--|-------------|----|------|
| VALIDOS  | NUNCA (1)   | 7  | 29%  |
|  | A VECES (2) | 3  | 13%  |
|  | SIEMPRE (3) | 14 | 58%  |
| TOTAL  |             | 24 | 100% |

**FIGURA N° 04**



#### **INTERPRETACIÓN**

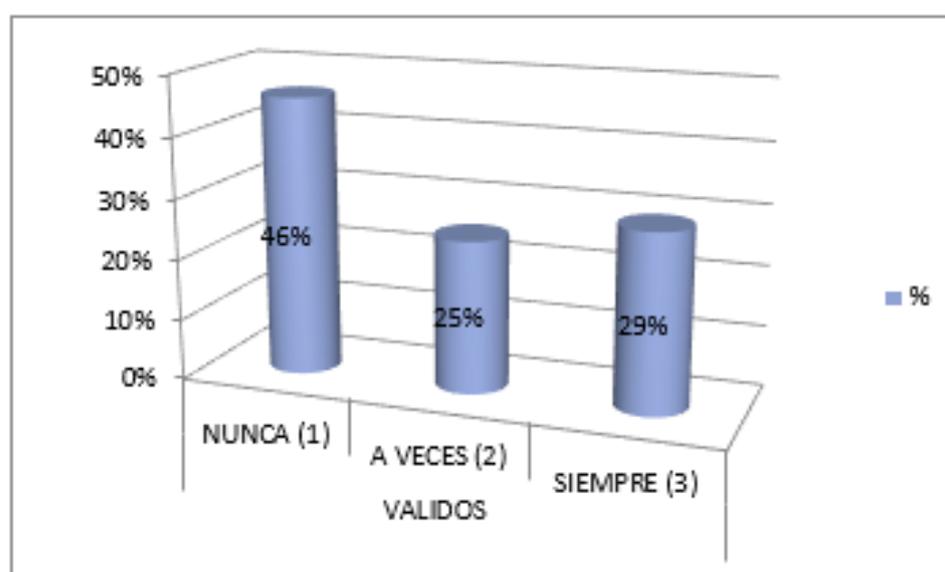
El 29% de los Encuestados indican que NUNCA se logra atender el total de la carga procesal en el mismo año, el 13% A VECES, y el 58% SIEMPRE

**Tabla 05. Se retrasan muchos los procesos una vez ingresados el expediente**

**TABLA N° 05**

| Se retrasan muchos los procesos una vez ingresado el expediente |             | f  | %    |
|---|-------------|----|------|
| VALIDOS   | NUNCA (1)   | 11 | 46%  |
|   | A VECES (2) | 6  | 25%  |
|   | SIEMPRE (3) | 7  | 29%  |
| TOTAL   |             | 24 | 100% |

**FIGURA N° 05**



#### **INTERPRETACIÓN**

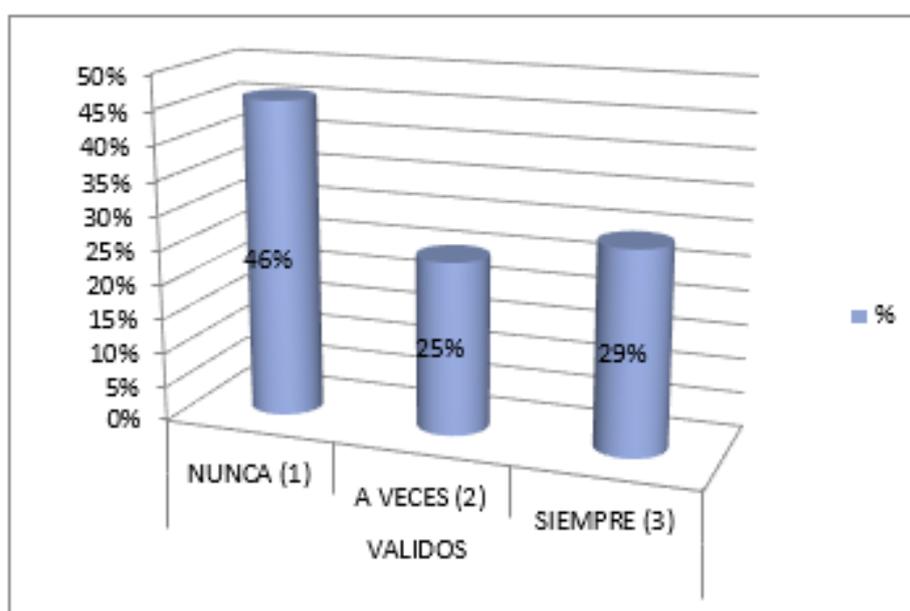
El 46% de los Encuestados indican que NUNCA se retrasan muchos los procesos una vez ingresados el expediente, el 25% A VECES, y el 29% SIEMPRE

**Tabla 06. Conoce usted el grado de carga procesal dentro del juzgado**

**TABLA N° 06**

| conoce usted el grado de carga procesal dentro del juzgado |             | f  | %    |
|--|-------------|----|------|
| VALIDOS  | NUNCA (1)   | 11 | 46%  |
|  | A VECES (2) | 8  | 33%  |
|  | SIEMPRE (3) | 5  | 21%  |
| TOTAL  |             | 24 | 100% |

**FIGURA N° 06**



### INTERPRETACIÓN

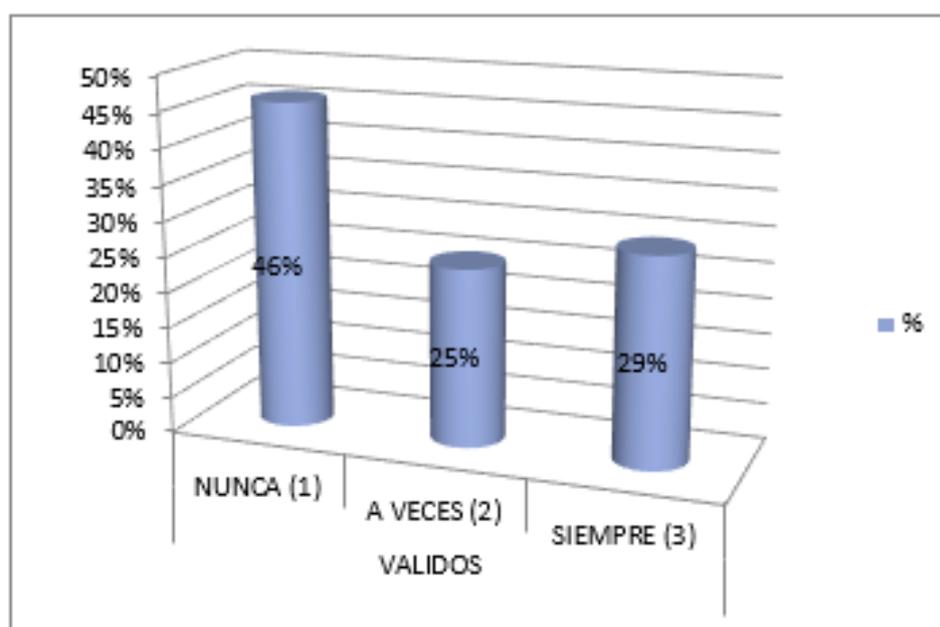
El 46% de los Encuestados indican que NUNCA conoce usted el grado de carga procesal dentro del juzgado, el 33% A VECES, y el 21% SIEMPRE

**Tabla 07. Cree usted que los Expedientes resueltos cumplen con la Calidad de sentencia en la carga procesal por materia.**

**TABLA N° 07**

| Cree usted que los Expedientes resueltos cumplen con la Calidad de sentencia en la carga procesal por materia |             | f  | %    |
|---|-------------|----|------|
| VALIDOS   | NUNCA (1)   | 7  | 29%  |
|   | A VECES (2) | 4  | 17%  |
|   | SIEMPRE (3) | 13 | 54%  |
| TOTAL   |             | 24 | 100% |

**FIGURA N° 07**



#### INTERPRETACIÓN

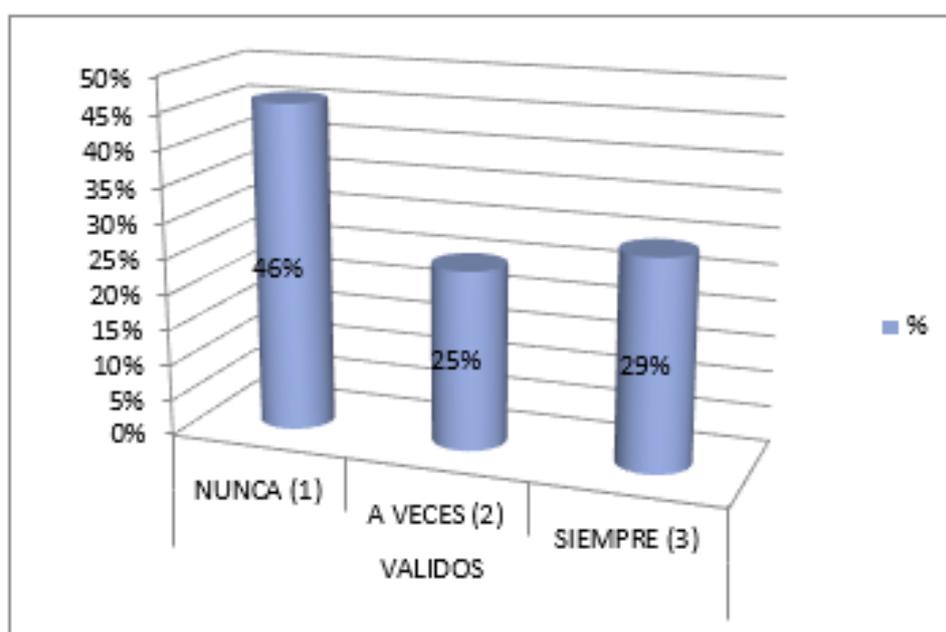
El 29% de los Encuestados indican que NUNCA cree usted que los Expedientes resueltos cumplen con la Calidad de sentencia en la carga procesal por materia?, el 17% A VECES, y el 54% SIEMPRE

**Tabla 08. Hay personal suficiente para atender los expedientes ingresados**

**TABLA N° 08**

| Hay personal suficiente para atender los expedientes ingresados | f           | %  |      |
|---|-------------|----|------|
| VALIDOS   | NUNCA (1)   | 11 | 46%  |
|   | A VECES (2) | 4  | 17%  |
|   | SIEMPRE (3) | 9  | 38%  |
| TOTAL   |             | 24 | 100% |

**FIGURA N° 08**



#### **INTERPRETACIÓN**

El 46% de los Encuestados indican que NUNCA hay personal suficiente para atender los expedientes ingresados, el 17% A VECES, y el 38% SIEMPRE

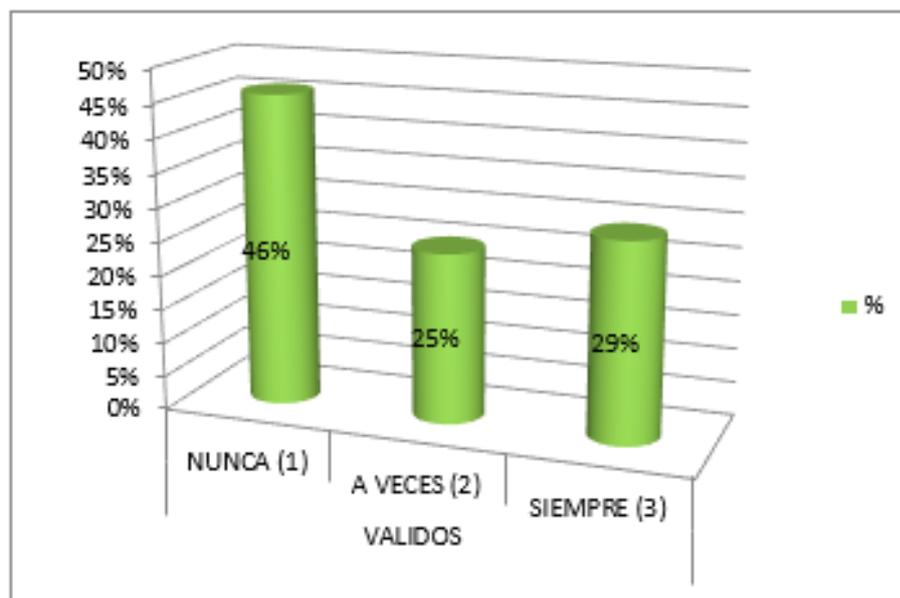
### 5.1.2. Análisis Descriptivo de la Variable Calidad de sentencia.

**Tabla 09. La Sentencia en primera instancia cumplen con la calidad de sentencia.**

**TABLA N° 09**

| La Sentencia en primera instancia cumplen con la calidad de sentencia | f         | %           |
|---|-----------|-------------|
| NUNCA (1)   | 11        | 46%         |
| VALIDOS A VECES (2)   | 6         | 25%         |
| SIEMPRE (3)   | 7         | 29%         |
| <b>TOTAL</b>  | <b>24</b> | <b>100%</b> |

**FIGURA N° 09**



#### **INTERPRETACIÓN**

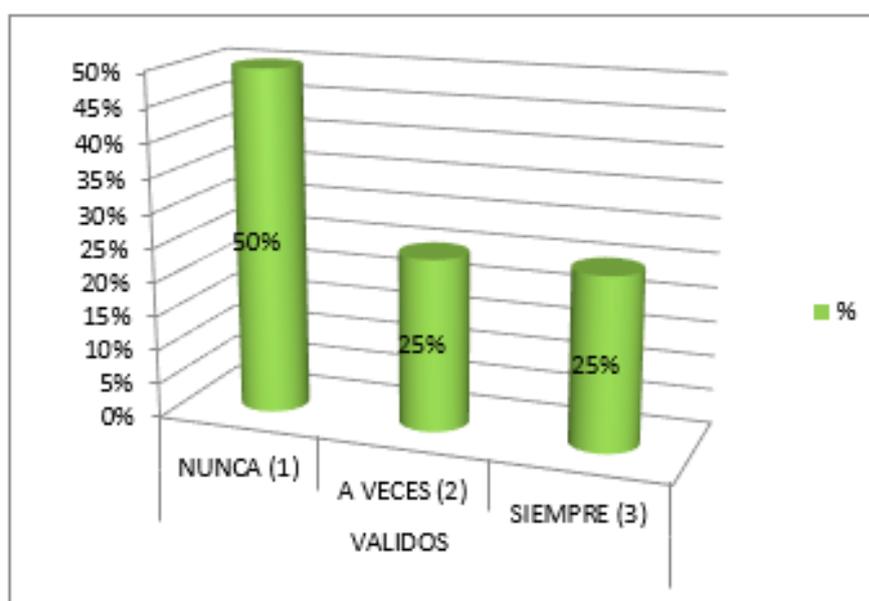
El 46% de los Encuestados indican que NUNCA la Sentencia en primera instancia cumplen con la calidad de sentencia, el 25% A VECES, y el 29% SIEMPRE

**Tabla 10. Las Sentencia en segunda instancia cumplen con la calidad de sentencia.**

**TABLA N° 10**

| Las Sentencia en segunda instancia cumplen con la calidad de sentencia |             | f  | %    |
|--|-------------|----|------|
| VALIDOS  | NUNCA (1)   | 12 | 50%  |
|  | A VECES (2) | 6  | 25%  |
|  | SIEMPRE (3) | 6  | 25%  |
| TOTAL  |             | 24 | 100% |

**FIGURA N° 10**



#### **INTERPRETACIÓN**

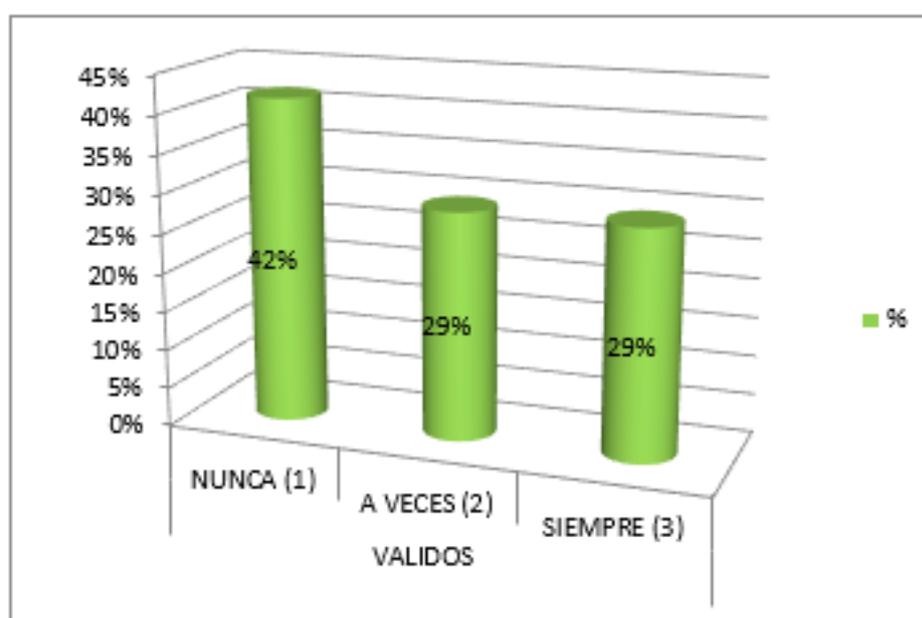
El 50% de los Encuestados indican que NUNCA las Sentencia en segunda instancia cumplen con la calidad de sentencia, el 25% A VECES, y el 25% SIEMPRE.

**Tabla 11. La carga procesal hace que mejore la calidad de sentencia.**

**TABLA N° 11**

| La carga procesal hace que mejore la calidad de sentencia |             | f  | %    |
|---|-------------|----|------|
| VALIDOS   | NUNCA (1)   | 10 | 42%  |
|   | A VECES (2) | 7  | 29%  |
|   | SIEMPRE (3) | 7  | 29%  |
| TOTAL   |             | 24 | 100% |

**FIGURA N° 11**



**INTERPRETACIÓN**

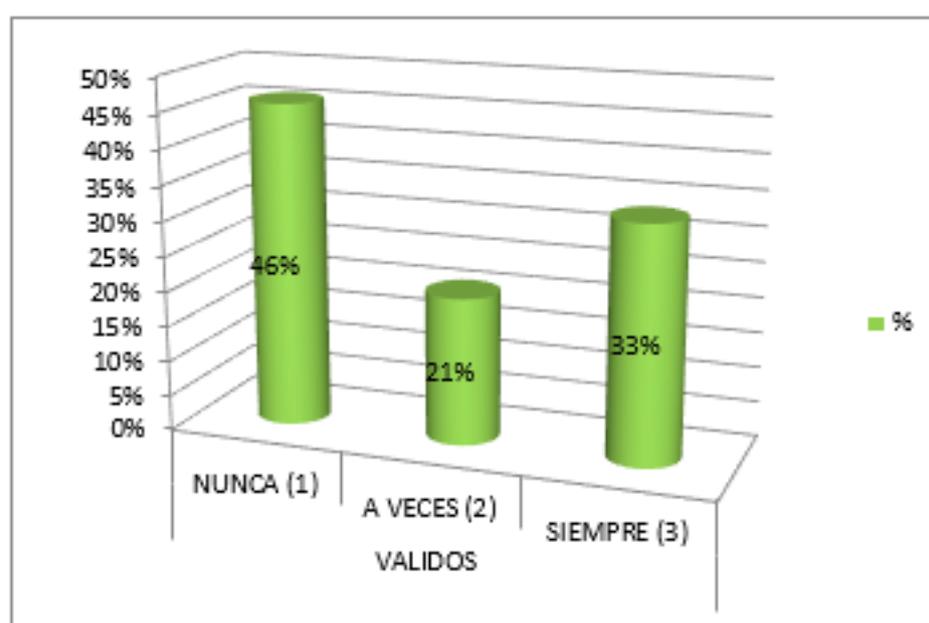
El 42% de los Encuestados indican que NUNCA la carga procesal hace que mejore la calidad de sentencia, el 29% A VECES, y el 29% SIEMPRE

**Tabla 12. La calidad de sentencia dentro de los juzgados es la adecuada.**

**TABLA N° 12**

| La calidad de sentencia dentro de los juzgados es la adecuada |             | f  | %    |
|---|-------------|----|------|
| VALIDOS   | NUNCA (1)   | 11 | 46%  |
|   | A VECES (2) | 5  | 21%  |
|   | SIEMPRE (3) | 8  | 33%  |
| TOTAL   |             | 24 | 100% |

**FIGURA N° 12**



#### **INTERPRETACIÓN**

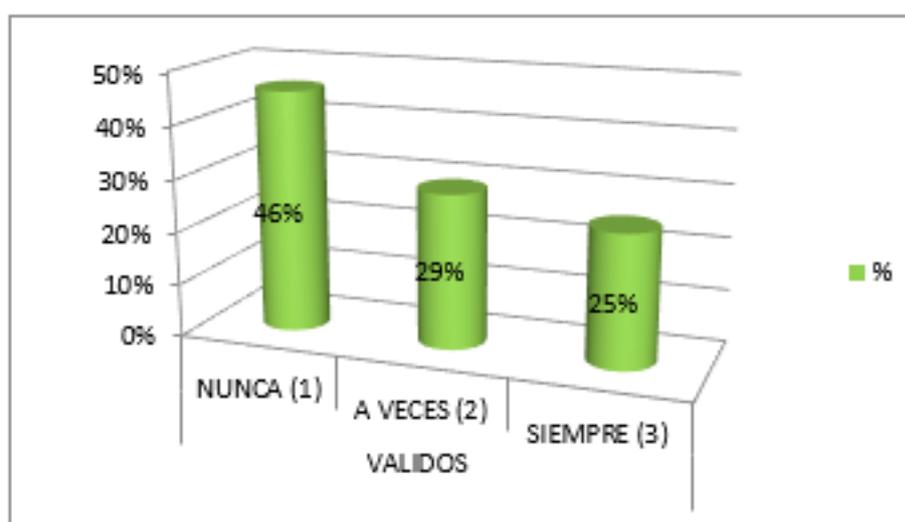
El 46% de los Encuestados indican que NUNCA la calidad de sentencia dentro de los juzgados es la adecuada, el 21% A VECES, y el 33% SIEMPRE

**Tabla 13. El juez fundamenta con todos los elementos esenciales que respaldan la parte dispositiva, para dictar una sentencia.**

**TABLA N° 13**

| El juez fundamenta con todos los elementos esenciales que respaldan la parte dispositiva, para dictar una sentencia. |             | f  | %    |
|--|-------------|----|------|
| VALIDOS  | NUNCA (1)   | 11 | 46%  |
|  | A VECES (2) | 7  | 29%  |
|  | SIEMPRE (3) | 6  | 25%  |
| TOTAL  |             | 24 | 100% |

**FIGURA N° 13**



#### **INTERPRETACIÓN**

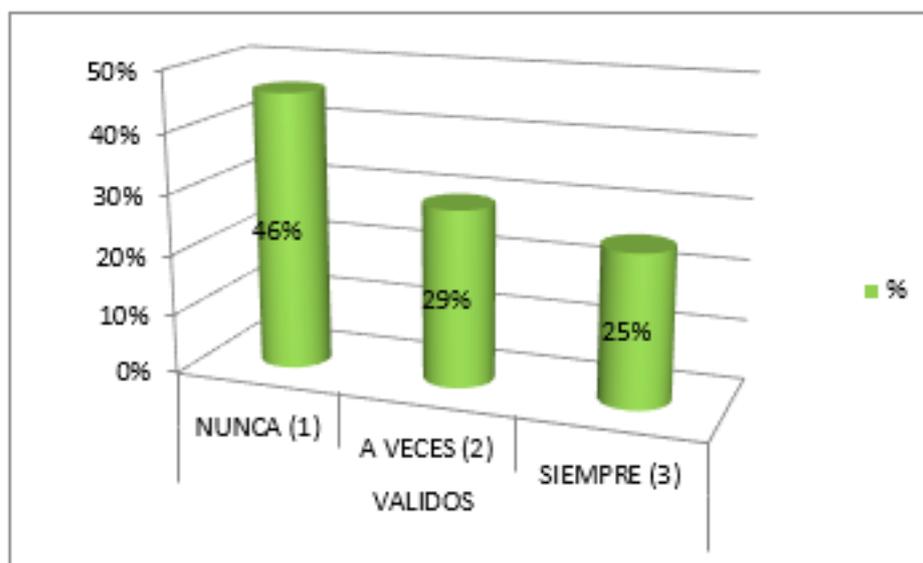
El 46% de los Encuestados indican que NUNCA el juez fundamenta con todos los elementos esenciales que respaldan la parte dispositiva, para dictar una sentencia., el 29% A VECES, y el 25% SIEMPRE

**Tabla 14. Las sentencias del juez logran convencer al tribunal de alzada de que la decisión asumida es correcta.**

**TABLA N° 14**

| Las sentencias del juez logran convencer al tribunal de alzada de que la decisión asumida es correcta |             | f  | %    |
|---|-------------|----|------|
| VALIDOS   | NUNCA (1)   | 10 | 42%  |
|   | A VECES (2) | 3  | 13%  |
|   | SIEMPRE (3) | 11 | 46%  |
| TOTAL   |             | 24 | 100% |

**FIGURA N° 14**



#### **INTERPRETACIÓN**

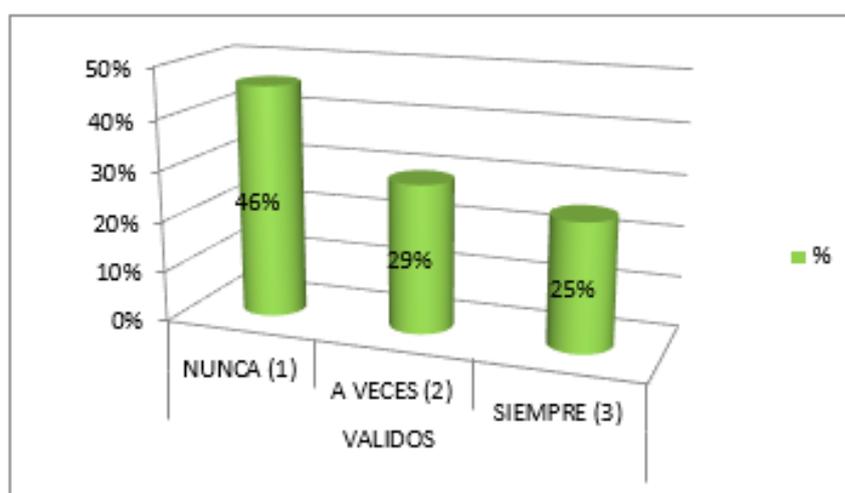
El 42% de los Encuestados indican que NUNCA las sentencias del juez logran convencer al tribunal de alzada de que la decisión asumida es correcta, el 13% A VECES, y el 46% SIEMPRE

**Tabla 15. Se resuelven todas las sentencias sin que estas queden en primera o segunda instancia.**

**TABLA N° 15**

| Se resuelven todas las sentencias sin que estas queden en primera o segunda instancia |             | f  | %    |
|---|-------------|----|------|
| VALIDOS   | NUNCA (1)   | 8  | 33%  |
|   | A VECES (2) | 2  | 8%   |
|   | SIEMPRE (3) | 14 | 58%  |
| TOTAL   |             | 24 | 100% |

**FIGURA N° 15**



#### **INTERPRETACIÓN**

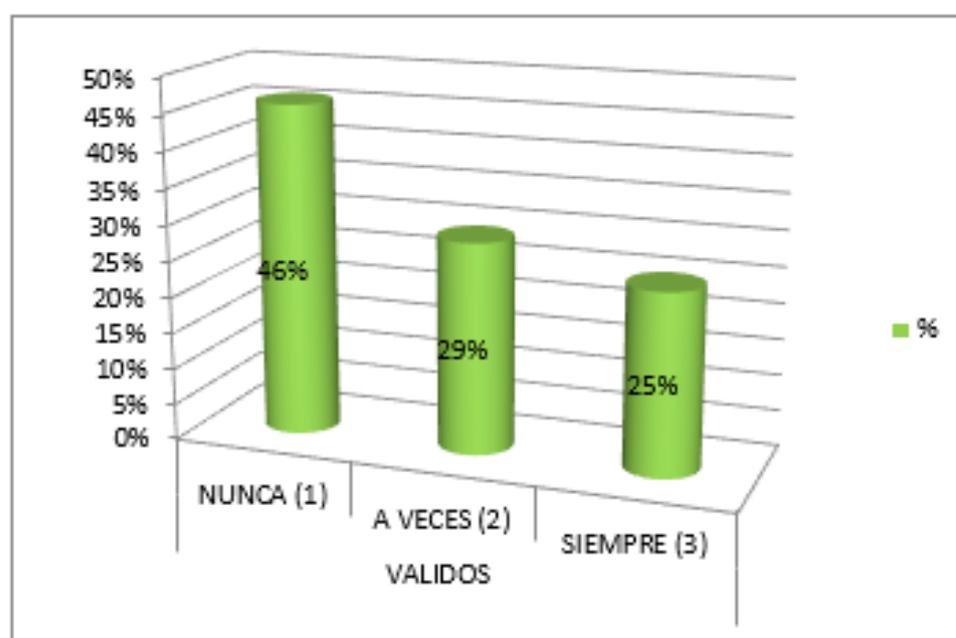
El 33% de los Encuestados indican que NUNCA se resuelven todas las sentencias sin que estas queden en primera o segunda instancia, el 8% A VECES, y el 58% SIEMPRE

**Tabla 16. Existen lineamientos que priorice la calidad de sentencia.**

**TABLA N° 16**

| Existen lineamientos que priorice la calidad de sentencia |             | f  | %    |
|---|-------------|----|------|
| VALIDOS   | NUNCA (1)   | 8  | 33%  |
|   | A VECES (2) | 4  | 17%  |
|   | SIEMPRE (3) | 12 | 50%  |
| TOTAL   |             | 24 | 100% |

**FIGURA N° 16**



#### INTERPRETACIÓN

El 33% de los Encuestados indican que NUNCA existen lineamientos que priorice la calidad de sentencia, el 17% A VECES, y el 50% SIEMPRE

## 5.2. ANÁLISIS INFERENCIAL.

**Determinar el nivel de relación entre la Carga Procesal y la Calidad de sentencia en los Juzgados Penales Unipersonales de Ucayali, Año 2022**

### Resumen de procesamiento de casos

|                      | Válido |            | Casos Perdidos |            | Total |            |
|----------------------|--------|------------|----------------|------------|-------|------------|
|                      | N      | Porcentaje | N              | Porcentaje | N     | Porcentaje |
| Carga Procesal       | 24     | 100,0%     | 0              | 0,0%       | 24    | 100,0%     |
| Calidad de sentencia | 24     | 100,0%     | 0              | 0,0%       | 24    | 100,0%     |

### Prueba de normalidad

|                      | Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup> |    |      | Shapiro-Wilk |    |      |
|----------------------|---------------------------------|----|------|--------------|----|------|
|                      | Estadístico                     | gl | Sig. | Estadístico  | gl | Sig. |
| Carga Procesal       | ,155                            | 24 | ,000 | ,918         | 24 | ,000 |
| Calidad de sentencia | ,140                            | 24 | ,002 | ,956         | 24 | ,015 |

a. Corrección de significación de Lilliefors

### Interpretación:

Las pruebas de normalidad se utilizan para determinar si un conjunto de datos se muestra adecuadamente mediante una distribución normal o para calcular la probabilidad de que una variable aleatoria de fondo siga una distribución normal. Como el tamaño de la muestra fue menor a 50, la prueba de normalidad fue la de Shapiro-Wilk. Asimismo, esta prueba muestra que los datos no son normales debido al valor de Sig. El margen de error bilateral fue inferior a 0,05. Para determinar la relación entre las variables estudiadas se utiliza la prueba estadística Rho de Spearman.

### 5.2.1. HIPÓTESIS GENERAL

**Ho:** La Carga Procesal no se relaciona significativamente con la Calidad de sentencia en los Juzgados Penales Unipersonales de Ucayali, Año 2022

**H1:** La Carga Procesal se relaciona significativamente con la Calidad de sentencia en los Juzgados Penales Unipersonales de Ucayali, Año 2022

| Correlaciones   |                      |                             |                |                      |
|-----------------|----------------------|-----------------------------|----------------|----------------------|
|                 |                      |                             | Carga Procesal | Calidad de sentencia |
| Rho de Spearman | Carga Procesal       | Coefficiente de correlación | 1,000          | 0.891**              |
|                 |                      | Sig. (bilateral)            | .              | 0.000                |
|                 |                      | N                           | 24             | 24                   |
|                 | Calidad de sentencia | Coefficiente de correlación | 0.891**        | 1,000                |
|                 |                      | Sig. (bilateral)            | 0.000          | .                    |
|                 |                      | N                           | 24             | 24                   |

\*\* La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración Propia

De los resultados que se aprecian en la tabla adjunta se presentan los estadísticos en cuanto al grado de correlación entre las variables determinada por el Rho de Spearman es de 0.891\*\* significa que existe una Correlación positiva alta entre las variables, así mismo, de acuerdo a la significancia bilateral de  $p = 0.000$ , que es  $< 0,05$ , me permite confirmar que la Carga Procesal se relaciona con la Calidad de sentencia en los Juzgados Penales Unipersonales de Ucayali, Año 2022

## 5.2.2. HIPÓTESIS ESPECIFICA 1

**Ho:** La Carga procesal por tipo de órgano jurisdiccional no se relaciona significativamente con la Calidad de sentencia en los Juzgados Penales Unipersonales de Ucayali, Año 2022

**H1:** La Carga procesal por tipo de órgano jurisdiccional se relaciona significativamente con la Calidad de sentencia en los Juzgados Penales Unipersonales de Ucayali, Año 2022

| Correlaciones   |  |                             |  |                      |
|-----------------|--|-----------------------------|--|----------------------|
|                 |  |                             | Carga procesal por tipo de órgano jurisdiccional | Calidad de sentencia |
| Rho de Spearman | Carga procesal por tipo de órgano jurisdiccional | Coefficiente de correlación | 1,000  | 0.868**              |
|                 |  | Sig. (bilateral)            | .  | 0.000                |
|                 |  | N                           | 24   | 24                   |
|                 | Calidad de sentencia                             | Coefficiente de correlación | 0.868**  | 1,000                |
|                 |  | Sig. (bilateral)            | 0.000  | .                    |
|                 |  | N                           | 24   | 24                   |

\*\* La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).  
Fuente: Elaboración Propia

De los resultados que se aprecian en la tabla adjunta se presentan los estadísticos en cuanto al grado de correlación determinada por el Rho de Spearman es de 0.868\*\* significa que existe una Correlación positiva alta, así mismo, de acuerdo a la significancia bilateral de  $p = 0.000$ , que es  $< 0,05$ , me permite confirmar que la Carga procesal por tipo de órgano jurisdiccional se relaciona con la Calidad de sentencia en los Juzgados Penales Unipersonales de Ucayali, Año 2022

### 5.2.3. HIPÓTESIS ESPECIFICA 2

**H<sub>0</sub>:** La Carga procesal por materia no se relaciona significativamente con la Calidad de sentencia en los Juzgados Penales Unipersonales de Ucayali, Año 2022

**H<sub>1</sub>:** La Carga procesal por materia se relaciona significativamente con la Calidad de sentencia en los Juzgados Penales Unipersonales de Ucayali, Año 2022

| Correlaciones   |                            |                             |                            |                      |
|-----------------|----------------------------|-----------------------------|----------------------------|----------------------|
|                 |                            |                             | Carga procesal por materia | Calidad de sentencia |
| Rho de Spearman | Carga procesal por materia | Coefficiente de correlación | 1,000                      | 0.857**              |
|                 |                            | Sig. (bilateral)            | .                          | 0.015                |
|                 |                            | N                           | 24                         | 24                   |
|                 | Calidad de sentencia       | Coefficiente de correlación | 0.857**                    | 1,000                |
|                 |                            | Sig. (bilateral)            | 0.015                      | .                    |
|                 |                            | N                           | 24                         | 24                   |

\*\* La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración Propia

De los resultados que se aprecian en la tabla adjunta se presentan los estadísticos en cuanto al grado de correlación determinada por el Rho de Spearman es de 0.857\*\* significa que existe una Correlación positiva alta, así mismo, de acuerdo a la significancia bilateral de  $p=0.015$ , que es  $< 0,05$ , me permite confirmar que la Carga procesal por materia se relaciona con la Calidad de sentencia en los Juzgados Penales Unipersonales de Ucayali, Año 2022

## **CAPITULO VI**

### **DISCUSION DE RESULTADOS**

La presente investigación sobre: Carga procesal y Calidad de sentencia de los Juzgados Penales Unipersonales de Ucayali, Año 2022; tuvo como principal objetivo: Determinar el nivel de relación entre la Carga Procesal y la Calidad de sentencia en los Juzgados Penales Unipersonales de Ucayali, Año 2022. Los resultados estadísticos en cuanto al grado de correlación entre las variables determinada por el Rho de Spearman son de 0.891\*\* significa que existe una Correlación positiva alta entre las variables, así mismo, de acuerdo a la significancia bilateral de  $p = 0.000$ , que es  $< 0,05$ , permitió confirmar que la Carga Procesal se relaciona significativamente con la Calidad de sentencia en los Juzgados Penales Unipersonales de Ucayali, Año 2022

En cuanto a los resultados obtenidos en la dimensión Carga procesal por tipo de órgano jurisdiccional, los resultados estadísticos en cuanto al grado de correlación determinada por el Rho de Spearman es de 0.868\*\* significa que existe una Correlación positiva alta, así mismo, de acuerdo a la significancia bilateral de  $p = 0.000$ , que es  $< 0,05$ , se concluyó que la Carga procesal por tipo de órgano jurisdiccional se relaciona con la Calidad de sentencia en los Juzgados Penales Unipersonales de Ucayali, Año 2022, de esta manera concordamos con la investigación realizada por: Barranco, C. (2017), en su tesis “Sobre la claridad del lenguaje en las sentencias de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en México” (tesis posgrado). Realizado en la Universidad Autónoma del Estado de México,

México D.F., México. Tuvo como objetivo general evaluar la sentencia constitucional relacionada al lenguaje especializado según las categorías lingüísticas. Los resultados dieron a conocer que de manera individual las sentencias que emiten no cumplen con los parámetros que traduce el lenguaje judicial. Finalmente llegó a concluir que la claridad del lenguaje de la sentencia constitucional no debe verse como mera asociación a la redacción, sino como un valor del sistema jurídico y una garantía del Estado constitucional y Derecho.

En cuanto a los resultados obtenidos en la dimensión Carga procesal por materia, los resultados estadísticos en cuanto al grado de correlación determinada por el Rho de Spearman es de 0.857\*\* significa que existe una Correlación positiva alta, así mismo, de acuerdo a la significancia bilateral de  $p = 0.015$ , que es  $< 0,05$ , se concluyó que la Carga procesal por materia se relaciona con la Calidad de sentencia en los Juzgados Penales Unipersonales de Ucayali, Año 2022, de esta manera concordamos con la investigación realizada por: Yana, N. (2017), en su tesis “Eficacia de la conciliación judicial en el proceso laboral y su repercusión en la carga procesal en el Primer Juzgado de trabajo de Cusco del año 2014”. Realizado en la Universidad Andina de Cusco. Cusco, Perú; tuvo como objetivo establecer la medida en que la actuación de los jueces en las audiencias de conciliación laboral influye en la coestión procesal. Los resultados dieron a conocer que la eficiencia de la conciliación judicial fue baja en un 78%, la misma que llegó a reflejarse dentro del primer juzgado de trabajo. Se concluyó en la necesidad de asignación de recursos eficientes que permita capacitar a los funcionarios administradores de justicia, y así estos estén aptos para dar solución eficaz a los procesos, de forma que la conciliación eficaz represente una alternativa de solución, siempre que esta se efectúe de acuerdo a ley.

## CONCLUSIONES

- 1) De los resultados estadísticos en cuanto al grado de correlación entre las variables determinada por el Rho de Spearman es de 0.891\*\* significa que existe una Correlación positiva alta entre las variables, así mismo, de acuerdo a la significancia bilateral de  $p = 0.000$ , que es  $< 0,05$ , se concluyó que la Carga Procesal se relaciona con la Calidad de sentencia en los Juzgados Penales Unipersonales de Ucayali, Año 2022
- 2) En cuanto a la Carga procesal por tipo de órgano jurisdiccional, los resultados estadísticos determinada por el Rho de Spearman es de 0.868\*\* significa que existe una Correlación positiva alta, así mismo, de acuerdo a la significancia bilateral de  $p = 0.000$ , que es  $< 0,05$ , se concluyó que la Carga procesal por tipo de órgano jurisdiccional se relaciona con la Calidad de sentencia en los Juzgados Penales Unipersonales de Ucayali, Año 2022
- 3) En cuanto a la Carga procesal por materia, los resultados estadísticos determinada por el Rho de Spearman es de 0.857\*\* significa que existe una Correlación positiva alta, así mismo, de acuerdo a la significancia bilateral de  $p = 0.015$ , que es  $< 0,05$ , se concluyó que la Carga procesal por materia se relaciona con la Calidad de sentencia en los Juzgados Penales Unipersonales de Ucayali, Año 2022

## RECOMENDACIONES

En función a los resultados obtenidos en la presente investigación, recomiendo lo siguiente:

- 1) En cuanto a la carga procesal y la calidad de sentencia se recomienda a los jueces mejorar la organización y gestión del tiempo, ya que la carga procesal puede ser abrumadora, por lo que es fundamental tener una buena organización y gestión del tiempo. Ayudaría mucho la utilización de herramientas como calendarios, listas de tareas o aplicaciones de gestión de proyectos para ayudarte a planificar y priorizar las actividades.
- 2) En cuanto a la Carga procesal por tipo de órgano jurisdiccional, se recomienda establecer prioridades, como por ejemplo Identificar los casos o tareas que requieren atención inmediata y dales prioridad. Evaluando la importancia y urgencia de cada asunto para determinar en qué orden deben ser abordados. Esto permitirá enfocarse en lo más relevante y evitar retrasos innecesarios.
- 3) En cuanto a la Carga procesal por materia, se recomienda delegar responsabilidades, Si trabajas en equipo, considera la posibilidad de delegar ciertas responsabilidades para distribuir la carga procesal. Asignando tareas a los colegas o colaboradores según sus habilidades y experiencia, lo que permitirá una distribución más equitativa de la carga de trabajo.

## FUENTES DE INFORMACIÓN

- Alata, M. (2015). Carga procesal en el poder judicial y la implementación de un proceso civil común en el Perú (tesis de posgrado). Universidad Andina. Juliaca Perú. Recuperado de: <http://repositorio.uancv.edu.pe/bitstream/handle/UANCV/647/TESIS%2042009017.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Alegria, G. (2014). Calidad de sentencias de primera y segunda instancia Acción Pauliana, en el expediente N° 481-2009-CI-01, del distrito Judicial de Huara - Barranca 2014 tesis posgrado). Universidad los ángeles de Chimbote. Lima, Perú. Recuperado de <https://www.clubensayos.com/Ciencia/CALIDAD-DE-SENTENCIAS-DE-PRIMERA-Y-SEGUNDA-INSTANCIA/2492561.html>
- Ander-Egg, E. (1998). Introducción a las Técnicas de Investigación Social Buenos Aires: Humanitas.
- Arenas, M. (2009) La argumentación jurídica en la sentencia. Lima – Perú. Recuperado de: <http://www.eumed.net/rev/cccss/06/alrb.htm>
- Artiga, F. (2013). La argumentación jurídica de sentencias penales en el Salvador (tesis posgrado). Universidad de el Salvador. El Salvador. Recuperado de <http://ri.ues.edu.sv/4498/1/LA%20ARGUMENTACION%20DE%20SENTENCIAS%20PENALES%20EN%20EL%20SALVADOR.pdf>
- Barranco, C. (2017). Sobre la claridad del lenguaje en las sentencias de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en México (tesis posgrado). Universidad Autónoma del Estado de México, México D.F., México. Recuperado de <http://ri.uaemex.mx/handle/20.500.11799/66173>
- Basabe-Serrano, S. (2013). Analizando la calidad de las decisiones judiciales en América Latina: evidencia empírica de 13 Cortes Supremas de la Región. (Artículo de investigación). Fondo de Desarrollo Académico (FDA) de FLACSO, Ecuador. Recuperado de <https://noticiede.files.wordpress.com/2013/08/analizando-la-calidad-de-la-justicia-en-amc3a9rica-latina-paper-cide-1.pdf>
- Bernal, César A. (2010). Metodología de la Investigación. Tercera edición. Pearson Educación: Colombia.
- Caracas, (2004). UPEL, Iupma, Soc.Espc. Hermelinda Camirra, Prof. Scarlet Cartaya.

- Cárdenas, I. (2016). Argumentación jurídica y la motivación en el proceso penal en los distritos judiciales penales de Lima (tesis posgrado). Universidad Inca Garcilaso de la Vega. Lima, Perú. Recuperado de [http://repositorio.uigv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.11818/1032/T\\_MAESTRIA%20EN%20DERECHO%20PENAL\\_10226308\\_CARDENAS\\_DIAZ\\_ITALO%20FERNANDO.pdf?sequence=2&isAllowed=y](http://repositorio.uigv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.11818/1032/T_MAESTRIA%20EN%20DERECHO%20PENAL_10226308_CARDENAS_DIAZ_ITALO%20FERNANDO.pdf?sequence=2&isAllowed=y)
- Carrasco, S. (2009). Metodología de la investigación científica. Lima: Editorial. San Marcos.
- Castillo Lourdes (2017). Biblioteconomía. Segundo cuatrimestre. Curso 2004-2005. Tema 5. Análisis documental.
- Cegarra S. (2004). Metodología de la investigación científica y tecnológica, 1° Edición.
- Chiavenato (1999). ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, QUINTA EDICIÓN – noviembre de 1999 – Editorial Mc Graw Hill.
- Fiestas, S. (2016). La aplicación del principio de oportunidad en la solución de conflicto, respecto a los delitos de omisión de asistencia familiar de padres a hijos, en la primera y segunda fiscalías provinciales penales del distrito de Trujillo (tesis posgrado). Universidad Nacional de Trujillo, Trujillo, Perú. Recuperado de <http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/4675/Tesis%20Maestría%20-%20Sandra%20Fiestas%20Haro.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Fisfálen, M.H. (2014) Análisis económico de la carga procesal del poder judicial (tesis de posgrado). Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima – Perú. Recuperado de: [http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/123456789/5558/FISFALEN\\_HUERTA\\_MARIO\\_ANALISIS\\_ECONOMICO.pdf?sequence=1](http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/123456789/5558/FISFALEN_HUERTA_MARIO_ANALISIS_ECONOMICO.pdf?sequence=1)
- García Ferrando (1996). La encuesta en García Ferrando, M. et al.: El análisis de la realidad social. Métodos y técnicas de la investigación. Madrid: Alianza Universidad Textos, 1996. (págs. 158 a 170).
- Grande y Abascal (2017). Del Libro: Fundamentos y técnicas de investigación comercial, Editorial: ESIC Editorial, Madrid. España. 2017.
- Gutiérrez, W. (2015) La justicia en el Perú. Primera edición. Lima – Perú. ED: Gaceta Jurídica. Recuperado de: <http://www.gacetajuridica.com.pe/laley-adjuntos/INFORME-LA-JUSTICIA-EN-EL-PERU.pdf>
- Hernández Sampieri, R. (1996). Metodología de la investigación. México: Mc -Graw

- Hernández, D. (2012). “Medición de calidad en los procesos judiciales del Sistema Penal Acusatorio Colombiano (Artículo de investigación). Universidad de Antioquia. Antioquia, Ecuador. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/dere/n37/n37a07.pdf>
- Hernández, Fernández y Baptista (2014). Metodología de la investigación 5ta edición. Mc.graw Hill.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). Metodología de la Investigación. Edición N°6. México: McGraw-Hill Education.
- Hernández, W. (2008) La carga procesal bajo la lupa: por materia y tipo de órgano jurisdiccional. Edición a cargo del Instituto de Defensa Legal. Lima – Perú. ED: Justicia viva. Recuperado de: [http://www.justiciaviva.org.pe/publica/carga\\_procesal.pdf](http://www.justiciaviva.org.pe/publica/carga_procesal.pdf)
- Idrogo, T. (2012). La descarga procesal civil en el sistema de la administración de justicia en el distrito judicial de la Libertad (tesis posgrado). Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, Perú. Recuperado de [http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/123456789/4767/IDROGO\\_DEL\\_GADO\\_TEOFILO\\_DESCARGA\\_PROCESAL.pdf?sequence=1](http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/123456789/4767/IDROGO_DEL_GADO_TEOFILO_DESCARGA_PROCESAL.pdf?sequence=1)
- Ligia, B. (2000). En el marco del XVIII Curso Interdisciplinario en Derechos Humanos.
- Linares, J. (2011): Clasificación sentencia. Scribd. Recuperado de <https://es.scribd.com/doc/68287233/CLASIFICACION-SENTENCIA>
- Lindo, E.M. (2013) La inversión pública en la reforma del poder judicial y sus impactos en la carga procesal-Perú (2004-2012) (tesis de posgrado, Universidad Nacional de Ingeniería. Lima – Perú). Recuperado de: [http://cybertesis.uni.edu.pe/bitstream/uni/2613/1/lindo\\_he.pdf](http://cybertesis.uni.edu.pe/bitstream/uni/2613/1/lindo_he.pdf)
- López, E. (1998). Las historias de vida y la investigación biográfica. Fundamentos y metodología. Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- Lorca, A. M. (2014). ¿Justicia verdad judicial o proceso justo?. Ius et veritas. Recuperado de <http://ius360.com/publico/procesal/justicia-verdad-judicial-o-proceso-justo/>
- Macedonio, E. (2016). Calidad de sentencia de primera y segunda instancia sobre divorcio por causal de separación de hecho, en el expediente N° 00050-2013-0-2501-SP-FC-02, del distrito judicial del Santa – Chimbote. 2016. Universidad los Ángeles de Chimbote, Chimbote, Perú. Recuperado de [http://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/ULAD\\_3a6e587bb30415f7cefce9e923bf95b3](http://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/ULAD_3a6e587bb30415f7cefce9e923bf95b3)

- Macías, J.G. (2013) Diccionario de Derecho Procesal del Colegio de Profesores del Derecho Procesal de la Facultad de Derecho de la UNAM. Lima – Perú. Recuperado de: <http://derechoproceso.blogspot.pe/2011/07/carga-procesal.html>
- Malhotra (2004). Del libro: Investigación de Mercados Un Enfoque Aplicado, Cuarta Edición, de Malhotra Naresh, Pearson Educación de México, S.A. de C.V., 2004, Págs. 115 y 168.
- Marquina, J. (2016). Calidad de sentencias sobre la nulidad del acto jurídico, expediente N° 02002-209-0-2501-JR-CI-02, Chimbote, Santa, 2016. Universidad los Ángeles de Chimbote. Chimbote, Perú. Recuperado de <http://revistas.uladech.edu.pe/index.php/increscendo-derecho/article/view/1409/1091>
- Ordoñez J. (2003). Administración de Justicia, Gobernabilidad y Derechos Humanos en América Latina. Recuperado de: 213 <http://www.corteidh.or.cr/tablas/r23386.pdf>
- Ovalle, J. Carga Procesal (Actualizado al año 2016) [mexico.leyderecho.org](http://mexico.leyderecho.org) Retrieved 02, 2018, Recuperado de: <http://mexico.leyderecho.org/>
- Parra, L. (2013). El juez y el derecho. Revista Jurídica IUS. Recuperado de <http://www.unla.mx/iusunla13/opinion/EL%20JUEZ%20Y%20EL%20DERECHO.htm>
- Penslar, R. (1995). Research ethics: Cases and materials. Indiana: Indiana University Press.
- Porrás, F. (2016) Calidad de sentencias de primera y segunda instancia sobre actos contra el pudor, en el expediente n° 2748-2011-25-1706-jr-pe- 02, del distrito judicial de Lambayeque – Chiclayo. 2016 (tesis de pregrado). Universidad Católica los Ángeles. Chimbote – Perú. Recuperado de: [http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1384/ACTOS\\_CONTRA\\_EL\\_PUDOR\\_CALIDAD\\_PORRAS\\_CARRASCO\\_FRANCISCO.pdf?sequence=1](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1384/ACTOS_CONTRA_EL_PUDOR_CALIDAD_PORRAS_CARRASCO_FRANCISCO.pdf?sequence=1)
- Salaberry, E.; Ettlín, E. & Rodríguez, R. (2009). Gestión de calidad en los tribunales. Instituto Nacional de calidad. Recuperado de [http://www.inacal.org.uy/files/userfiles/GESTION\\_DE\\_CALIDAD\\_TRIBUNALES.pdf](http://www.inacal.org.uy/files/userfiles/GESTION_DE_CALIDAD_TRIBUNALES.pdf)
- Sampieri Hernández (2003). Metodología de la Investigación. McGraw-Hill Interamericana. México, D. F., 2003.
- Schönbohm, H. (2014) Manual de sentencias penales. Primera edición. Lima – Perú. ED: ARA. Recuperado de: <https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/bb61920047a0dcfcbabbfd87f5ca43e/MAN>

Selltiz, (1980). Metodología de la investigación 5ta edición. Mc.graw Hill.

Tamayo y Tamayo (2008). El proceso de la Investigación científica, Cuarta edición, Limusa, Noriega Editores, México, España, Venezuela y Colombia.

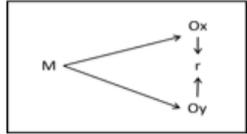
Tenesaca, J.S. (2015) Ejecución de la sentencia laboral y el principio de celeridad (tesis de posgrado). Universidad Técnica de Ambato. Ecuador. Recuperado de: <http://repo.uta.edu.ec/bitstream/123456789/9388/1/FJCS-DE-788.pdf>

Villamil, H. (2012) Estructura de la Sentencia Judicial. Primera edición. Bogotá –Colombia. ED: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. Recuperado de: [file:///C:/Users/Lenovo-ES/Downloads/Libro\\_Edgaro\\_Villamil.pdf](file:///C:/Users/Lenovo-ES/Downloads/Libro_Edgaro_Villamil.pdf)

Yana, N. (2017) Eficacia de la conciliación judicial en el proceso laboral y su repercusión en la carga procesal en el Primer Juzgado de trabajo de Cusco del año 2014. Universidad Andina de Cusco. Cusco, Perú. Recuperado de [http://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/UAC/659/3/Nely\\_Tesis\\_2016.pdf](http://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/UAC/659/3/Nely_Tesis_2016.pdf)

# **ANEXOS**

ANEXO N° 01: MATRIZ DE CONSISTENCIA

| TITULO   | FORMULACIÓN PROBLEMA   | OBJETIVOS   | HIPOTESIS  | VARIABLES  | METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN  |
|--|--|---|--|--|--|
| Carga procesal y Calidad de sentencia de los Juzgados Penales Unipersonales de Ucayali, Año 2022 | <p><b>GENERAL:</b></p> <p>¿Cuál es el nivel de relación entre la Carga Procesal y la Calidad de sentencia en los Juzgados Penales Unipersonales de Ucayali, Año 2022?</p> <p><b>ESPECÍFICOS:</b></p> <p>¿Cuál es el nivel de relación entre la Carga procesal por tipo de órgano jurisdiccional y la Calidad de sentencia en los Juzgados Penales Unipersonales de Ucayali, Año 2022?</p> <p>¿Cuál es el nivel de relación entre la Carga procesal por materia y la Calidad de sentencia en los Juzgados Penales Unipersonales de Ucayali, Año 2022?</p> | <p><b>GENERAL:</b></p> <p>Determinar el nivel de relación entre la Carga Procesal y la Calidad de sentencia en los Juzgados Penales Unipersonales de Ucayali, Año 2022</p> <p><b>ESPECÍFICOS:</b></p> <p>Describir el nivel de relación entre la Carga procesal por tipo de órgano jurisdiccional y la Calidad de sentencia en los Juzgados Penales Unipersonales de Ucayali, Año 2022</p> <p>Identificar el nivel de relación entre la Carga procesal por materia y la Calidad de sentencia en los Juzgados Penales Unipersonales de Ucayali, Año 2022</p> | <p><b>GENERAL</b></p> <p>La Carga Procesal se relaciona significativamente con la Calidad de sentencia en los Juzgados Penales Unipersonales de Ucayali, Año 2022</p> <p><b>ESPECÍFICOS:</b></p> <p>La Carga procesal por tipo de órgano jurisdiccional se relaciona significativamente con la Calidad de sentencia en los Juzgados Penales Unipersonales de Ucayali, Año 2022</p> <p>La Carga procesal por materia se relaciona significativamente con la Calidad de sentencia en los Juzgados Penales Unipersonales de Ucayali, Año 2022</p> | <p><b>VARIABLE “X”</b></p> <p><b>Carga Procesal</b></p> <p>*Carga procesal por tipo de órgano jurisdiccional</p> <p>*Carga procesal por materia</p> <p><b>VARIABLE “Y”</b></p> <p><b>Calidad de sentencia</b></p> <p>Variedad de sentencia</p> | <p><b>TIPO DE INVESTIGACIÓN:</b></p> <p>Básica</p> <p><b>NIVEL DE INVESTIGACIÓN</b></p> <p>Descriptivo Correlacional</p> <p><b>ENFOQUE</b></p> <p>Cuantitativo</p> <p><b>METODO DE INVESTIGACIÓN</b></p> <p>Hipotético – Deductivo</p> <p><b>DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN</b></p> <p>Descriptivo, No experimental"</p>  <p><b>POBLACIÓN:</b></p> <p>La población esta compuesta por 12 conciliadores y 12 trabajadores de los Juzgados Penales Unipersonales de Ucayali, Año 2022</p> <p><b>MUESTRA:</b></p> <p>El tipo de muestreo es no probabilístico intencional a criterio del autor, de esta forma la muestra de estudio estará conformada por 12 conciliadores y 12 trabajadores de la Juzgados Penales Unipersonales de Ucayali, Año 2022</p> |

**ANEXO N° 02: INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS****Carga Procesal.**

**Objetivo:** Conocer la Carga Procesal de los Juzgados Penales Unipersonales de Ucayali, Año 2022.

|         |           |           |
|---------|-----------|-----------|
| 1 NUNCA | 2 A VECES | 3 SIEMPRE |
|---------|-----------|-----------|

**PARTE: Carga Procesal**

|   | Dimensiones/Items  | 1 | 2 | 3 |
|---|--|---|---|---|
| <b>Carga procesal por tipo de organo jurisdiccional</b> |  |   |   |   |
| 1   | Los Expedientes ingresados son atendidos en un plazo de 15 días  |   |   |   |
| 2   | Los Expedientes pendientes son resueltos en el mismo periodo   |   |   |   |
| 3   | cree usted que los Expedientes resueltos cumplen con la Calidad de sentencia en la carga procesal por tipo de órgano jurisdiccional? |   |   |   |
| 4   | se logra atender el total de la carga procesal en el mismo año   |   |   |   |
| <b>Carga procesal por materia</b>                       |  |   |   |   |
| 5   | se retrasan muchos los procesos una vez ingresado el expediente  |   |   |   |
| 6   | conoce usted el grado de carga procesal dentro del juzgado   |   |   |   |
| 7   | cree usted que los Expedientes resueltos cumplen con la Calidad de sentencia en la carga procesal por materia?                       |   |   |   |
| 8   | hay personal suficiente para atender los expedientes ingresados  |   |   |   |

|                |  |  |  |
|----------------|--|--|--|
| Total          |  |  |  |
| Total, General |  |  |  |

## INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

### Calidad de sentencia.

**Objetivo:** Conocer el Calidad de sentencia de los Juzgados Penales Unipersonales de Ucayali, Año 2022.

|         |           |           |
|---------|-----------|-----------|
| 1 NUNCA | 2 A VECES | 3 SIEMPRE |
|---------|-----------|-----------|

#### PARTE: Calidad de sentencia

|                       | Dimensiones/Ítems  | 1 | 2 | 3 |
|-----------------------|--|---|---|---|
| Variedad de sentencia |  |   |   |   |
| 1                     | la Sentencia en primera instancia cumplen con la calidad de sentencia  |   |   |   |
| 2                     | las Sentencia en segunda instancia cumplen con la calidad de sentencia   |   |   |   |
| 3                     | la carga procesal hace que mejore la calidad de sentencia  |   |   |   |
| 4                     | la calidad de sentencia dentro de los juzgados es la adecuada  |   |   |   |
|                       |  |   |   |   |
| 5                     | el juez fundamenta con todos los elementos esenciales que respaldan la parte dispositiva, para dictar una sentencia. |   |   |   |
| 6                     | las sentencias del juez logran convencer al tribunal de alzada de que la decisión asumida es correcta                |   |   |   |
| 7                     | se resuelven todas las sentencias sin que estas queden en primera o segunda instancia                                |   |   |   |
| 8                     | existen lineamientos que priorice la calidad de sentencia  |   |   |   |

|                |  |  |  |
|----------------|--|--|--|
| Total          |  |  |  |
| Total, General |  |  |  |

# ANEXO N° 03: VALIDACIÓN DE EXPERTOS



**UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS**  
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO  
FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN  
JUICIO DE EXPERTOS

**I. DATOS GENERALES**

- 1.1. APELLIDOS Y NOMBRES : PÉREZ LONA STEFANI VALERIA
- 1.2. GRADO ACADÉMICO : MAESTRÍA
- 1.3. INSTITUCIÓN QUE LABORA : U. P. P.
- 1.4. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN : "CARGA PROCESAL Y CALIDAD DE SENTENCIA DE LOS JUZGADOS PENALES UNIPERSONALES DE UCAYALI, AÑO 2022".
- 1.5. AUTOR DEL INSTRUMENTO : SEGURA TUANAMA, ELIAS DEYVI
- 1.6. MAESTRÍA : DERECHO PENAL
- 1.7. MENCIÓN : DERECHO PENAL
- 1.8. NOMBRE DEL INSTRUMENTO : ENCUESTA
- 1.9. CRITERIOS DE APLICABILIDAD :
  - a) De 01 a 09: {No válido, reformular}
  - b) De 10 a 12: { No válido, modificar}
  - c) De 13 a 15: {Válido, mejorar}
  - d) De 16 a 18: {Válido, precisar}
  - e) De 19 a 20: {Válido, aplicar}

**II. ASPECTOS A EVALUAR:**

| INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO | CRITERIOS CUALITATIVOS CUANTITATIVOS                                  | Deficiente | Regular | Buena   | Muy Buena | Excelente |
|---|---|------------|---------|---------|-----------|-----------|
|   |   | {01-09}    | {10-12} | {13-15} | {16-18}   | {19-20}   |
|   |   | 01         | 02      | 03      | 04        | 05        |
| 1. CLARIDAD                               | Está formulado con lenguaje apropiado                                 |            |         |         |           | X         |
| 2. OBJETIVIDAD                            | Está expresado con conductas observables                              |            |         |         |           | X         |
| 3. ACTUALIDAD                             | Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.                        |            |         |         |           | X         |
| 4. ORGANIZACIÓN                           | Existe organización y lógica.   |            |         |         | X         |           |
| 5. SUFICIENCIA                            | Comprende los aspectos en cantidad y calidad                          |            |         |         |           | X         |
| 6. INTENCIONALIDAD                        | Adecuado para valorar los aspectos de estudio.                        |            |         |         | X         |           |
| 7. CONSISTENCIA                           | Basado en aspecto teórico científico y del tema de estudio.           |            |         |         | X         |           |
| 8. COHERENCIA                             | Entre las variables, dimensiones y variables                          |            |         |         |           | X         |
| 9. METODOLOGÍA                            | La estrategia responde al propósito del estudio.                      |            |         |         |           | X         |
| 10. CONVENIENCIA                          | Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías. |            |         |         | X         |           |
| <b>Sub total</b>                          |   |            |         |         | <b>16</b> | <b>30</b> |
| <b>Total</b>                              |   |            |         |         |           | <b>46</b> |

VALORACIÓN CUANTITATIVA : 18.4  
VALORACIÓN CUALITATIVA : VALIDO  
OPINIÓN DE APLICABILIDAD : APLICAR

Lugar y Fecha: .....

[Firma]  
Firma y Post.firma del experto  
Código de colegiatura  
N° de inscripción de Grado  
DNI: 42222603



UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS  
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO  
FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN  
JUICIO DE EXPERTOS

I. DATOS GENERALES

- 1.1. APELLIDOS Y NOMBRES : AVAJOS CHACASTANA, MANUEL ANTONIO  
 1.2. GRADO ACADÉMICO : MAESTRO  
 1.3. INSTITUCIÓN QUE LABORA : UAP  
 1.4. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN : "CARGA PROCESAL Y CALIDAD DE SENTENCIA DE LOS JUZGADOS PENALES UNIPERSONALES DE UCAYALI, AÑO 2022".  
 1.5. AUTOR DEL INSTRUMENTO : SEGURA TUANAMA, ELIAS DEYVI  
 1.6. MAESTRÍA : DERECHO PENAL  
 1.7. MENCIÓN : DERECHO PENAL  
 1.8. NOMBRE DEL INSTRUMENTO : ENCUESTA  
 1.9. CRITERIOS DE APLICABILIDAD :  
 a) De 01 a 09: (No válido, reformular) b) De 10 a 12: (No válido, modificar) c) De 13 a 15: (Válido, mejorar)  
 d) De 16 a 18: (Válido, precisar) e) De 19 a 20: (Válido, aplicar)

II. ASPECTOS A EVALUAR:

| INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO | CRITERIOS CUALITATIVOS CANTITATIVOS                                   | Deficiente | Regular | Bueno   | Muy Bueno | Excelente |
|---|---|------------|---------|---------|-----------|-----------|
|   |   | (01-09)    | (10-12) | (13-15) | (16-18)   | (19-20)   |
|   |   | 01         | 02      | 03      | 04        | 05        |
| 1. CLARIDAD                               | Está formulado con lenguaje apropiado                                 |            |         |         | X         |           |
| 2. OBJETIVIDAD                            | Está expresado con conductas observables                              |            |         |         |           | X         |
| 3. ACTUALIDAD                             | Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.                        |            |         |         | X         |           |
| 4. ORGANIZACIÓN                           | Existe organización y lógica.   |            |         |         |           | X         |
| 5. SUFICIENCIA                            | Comprende los aspectos en cantidad y calidad                          |            |         |         |           | X         |
| 6. INTENCIONALIDAD                        | Adecuado para valorar los aspectos de estudio.                        |            |         |         |           | X         |
| 7. CONSISTENCIA                           | Basado en aspecto teórico científico y del tema de estudio.           |            |         |         | X         |           |
| 8. COHERENCIA                             | Entre las variables, dimensiones y variables                          |            |         |         |           | X         |
| 9. METODOLOGÍA                            | La estrategia responde al propósito del estudio.                      |            |         |         |           | X         |
| 10. CONVENIENCIA                          | Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías. |            |         |         |           | X         |
| <b>Sub total</b>                          |   |            |         |         | <b>12</b> | <b>35</b> |
| <b>Total</b>                              |   |            |         |         |           | <b>47</b> |

VALORACIÓN CUANTITATIVA : 18.8  
 VALORACIÓN CUALITATIVA : VALIDO  
 OPINIÓN DE APLICABILIDAD : APLICAR

Lugar y Fecha: .....



Firma y Post firma del experto  
 Código de colegiatura  
 N° de inscripción de Grado  
 DNI: 04242291



UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS  
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO  
FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN  
JUICIO DE EXPERTOS

I. DATOS GENERALES

- 1.1. APELLIDOS Y NOMBRES : VELA YASQUEZ, JUAN NICOLAS  
 1.2. GRADO ACADÉMICO : MAGISTER  
 1.3. INSTITUCIÓN QUE LABORA : UAP  
 1.4. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN : "CARGA PROCESAL Y CALIDAD DE SENTENCIA DE LOS JUZGADOS PENALES UNIPERSONALES DE UCAYALI, AÑO 2022".  
 1.5. AUTOR DEL INSTRUMENTO : SEGURA TUANAMA, ELIAS DEYVI  
 1.6. MAESTRÍA : DERECHO PENAL  
 1.7. MENCIÓN : DERECHO PENAL  
 1.8. NOMBRE DEL INSTRUMENTO : ENCUESTA  
 1.9. CRITERIOS DE APLICABILIDAD :  
 a) De 01 a 09: (No válido, reformular) b) De 10 a 12: (No válido, modificar) c) De 13 a 15: (Válido, mejorar)  
 d) De 16 a 18: (Válido, precisar) e) De 19 a 20: (Válido, aplicar)

II. ASPECTOS A EVALUAR:

| INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO | CRITERIOS CUALITATIVOS CUANTITATIVOS                                  | Deficiente (01-09) | Regular (10-12) | Bueno (13-15) | Muy Bueno (16-18) | Excelente (19-20) |
|---|---|--------------------|-----------------|---------------|-------------------|-------------------|
|   |   | 01                 | 02              | 03            | 04                | 05                |
| 1. CLARIDAD                               | Está formulado con lenguaje apropiado                                 |                    |                 |               |                   | X                 |
| 2. OBJETIVIDAD                            | Está expresado con conductas observables                              |                    |                 |               |                   | X                 |
| 3. ACTUALIDAD                             | Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.                        |                    |                 |               |                   | X                 |
| 4. ORGANIZACIÓN                           | Existe organización y lógica.   |                    |                 |               | X                 |                   |
| 5. SUFICIENCIA                            | Comprende los aspectos en cantidad y calidad                          |                    |                 |               | X                 |                   |
| 6. INTENCIONALIDAD                        | Adecuado para valorar los aspectos de estudio.                        |                    |                 |               |                   | X                 |
| 7. CONSISTENCIA                           | Basado en aspecto teórico científico y del tema de estudio.           |                    |                 |               |                   | X                 |
| 8. COHERENCIA                             | Entre las variables, dimensiones y variables                          |                    |                 |               |                   | X                 |
| 9. METODOLOGÍA                            | La estrategia responde al propósito del estudio.                      |                    |                 |               | X                 |                   |
| 10. CONVENIENCIA                          | Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías. |                    |                 |               |                   | X                 |
| <b>Sub total</b>                          |   |                    |                 |               | <b>12</b>         | <b>35</b>         |
| <b>Total</b>                              |   |                    |                 |               |                   | <b>47</b>         |

VALORACIÓN CUANTITATIVA : 18.8  
 VALORACIÓN CUALITATIVA : VALIDO  
 OPINIÓN DE APLICABILIDAD : APLICAR

Lugar y Fecha: .....

Firma y Puntaje del experto  
 Código de colegiatura  
 N° de Inscripción de Grado  
 DNI: 05866091



UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS  
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO  
FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN  
JUICIO DE EXPERTOS

I. DATOS GENERALES

- 1.1. APELLIDOS Y NOMBRES  
1.2. GRADO ACADÉMICO  
1.3. INSTITUCIÓN QUE LABORA  
1.4. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN

Pérez Ríos Esther Judith  
Maestría  
UAP

: "CARGA PROCESAL Y CALIDAD DE SENTENCIA DE LOS JUZGADOS PENALES UNIPERSONALES DE UCAYALI, AÑO 2022".

- 1.5. AUTOR DEL INSTRUMENTO  
1.6. MAESTRÍA  
1.7. MENCIÓN  
1.8. NOMBRE DEL INSTRUMENTO  
1.9. CRITERIOS DE APLICABILIDAD

: SEGURA TUANAMA, ELIAS DEYVI

: DERECHO PENAL

: DERECHO PENAL

: ENCUESTA

- a) De 01 a 09: (No válido, reformular)  
d) De 16 a 18: (Válido, precisar)

- b) De 10 a 12: (No válido, modificar)  
e) De 19 a 20: (Válido, aplicar)

- c) De 13 a 15: (Válido, mejorar)

II. ASPECTOS A EVALUAR:

| INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO | CRITERIOS CUALITATIVOS CUANTITATIVOS                                  | Deficiente (01-09) | Regular (10-12) | Bueno (13-15) | Muy Bueno (16-18) | Excelente (19-20) |
|---|---|--------------------|-----------------|---------------|-------------------|-------------------|
|   |   | 01                 | 02              | 03            | 04                | 05                |
| 1. CLARIDAD                               | Está formulado con lenguaje apropiado                                 |                    |                 |               | X                 |                   |
| 2. OBJETIVIDAD                            | Está expresado con conductas observables                              |                    |                 |               | X                 |                   |
| 3. ACTUALIDAD                             | Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.                        |                    |                 |               |                   | X                 |
| 4. ORGANIZACIÓN                           | Existe organización y lógica.   |                    |                 |               |                   | X                 |
| 5. SUFICIENCIA                            | Comprende los aspectos en cantidad y calidad                          |                    |                 |               | X                 |                   |
| 6. INTENCIONALIDAD                        | Adecuado para valorar los aspectos de estudio.                        |                    |                 |               |                   | X                 |
| 7. CONSISTENCIA                           | Basado en aspecto teórico científico y del tema de estudio.           |                    |                 |               | X                 |                   |
| 8. COHERENCIA                             | Entre las variables, dimensiones y variables                          |                    |                 |               |                   | X                 |
| 9. METODOLOGÍA                            | La estrategia responde al propósito del estudio.                      |                    |                 |               |                   | X                 |
| 10. CONVENIENCIA                          | Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías. |                    |                 |               |                   | X                 |
| <b>Sub total</b>                          |   |                    |                 |               | 16                | 30                |
| <b>Total</b>                              |   |                    |                 |               |                   | 46                |

VALORACIÓN CUANTITATIVA  
VALORACIÓN CUALITATIVA  
OPINIÓN DE APLICABILIDAD

: 18.4  
: Valido  
: Aplicar

Lugar y Fecha: .....

Esther P. Ríos  
Firma y Post firma del experto  
Código de colegiatura  
N° de Inscripción de Grado  
DNI: 00006523



**UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS  
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO  
FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN  
JUICIO DE EXPERTOS**

**I. DATOS GENERALES**

- 1.1. APELLIDOS Y NOMBRES : RUIZ BARTJA CHERYL  
 1.2. GRADO ACADÉMICO : MAESTRO  
 1.3. INSTITUCIÓN QUE LABORA : UAP  
 1.4. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN : "CARGA PROCESAL Y CALIDAD DE SENTENCIA DE LOS JUZGADOS PENALES UNIPERSONALES DE UCAYALI, AÑO 2022".  
 1.5. AUTOR DEL INSTRUMENTO : SEGURA TUANAMA, ELIAS DEYVI  
 1.6. MAESTRÍA : DERECHO PENAL  
 1.7. MENCIÓN : DERECHO PENAL  
 1.8. NOMBRE DEL INSTRUMENTO : ENCUESTA  
 1.9. CRITERIOS DE APLICABILIDAD :  
 a) De 01 a 09: (No válido, reformular) b) De 10 a 12: (No válido, modificar) c) De 13 a 15: (Válido, mejorar)  
 d) De 16 a 18: (Válido, precisar) e) De 19 a 20: (Válido, aplicar)

**II. ASPECTOS A EVALUAR:**

| INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO | CRITERIOS CUALITATIVOS CUANTITATIVOS                                  | Deficiente | Regular | Bueno   | Muy Bueno | Excelente |
|---|---|------------|---------|---------|-----------|-----------|
|   |   | {01-09}    | {10-12} | {13-15} | {16-18}   | {19-20}   |
|   |   | 01         | 02      | 03      | 04        | 05        |
| 1. CLARIDAD                               | Está formulado con lenguaje apropiado                                 |            |         |         |           | X         |
| 2. OBJETIVIDAD                            | Está expresado con conductas observables                              |            |         |         | X         |           |
| 3. ACTUALIDAD                             | Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.                        |            |         |         | X         |           |
| 4. ORGANIZACIÓN                           | Existe organización y lógica.   |            |         |         | X         |           |
| 5. SUFICIENCIA                            | Comprende los aspectos en cantidad y calidad                          |            |         |         |           | X         |
| 6. INTENCIONALIDAD                        | Adecuado para valorar los aspectos de estudio.                        |            |         |         |           | X         |
| 7. CONSISTENCIA                           | Basado en aspecto teórico científico y del tema de estudio.           |            |         |         |           | X         |
| 8. COHERENCIA                             | Entre las variables, dimensiones y variables                          |            |         |         | X         |           |
| 9. METODOLOGÍA                            | La estrategia responde al propósito del estudio.                      |            |         |         |           | X         |
| 10. CONVENIENCIA                          | Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías. |            |         |         |           | X         |
| <b>Sub total</b>                          |   |            |         |         | 16        | 30        |
| <b>Total</b>                              |   |            |         |         |           | 46        |

VALORACIÓN CUANTITATIVA : 18.4  
 VALORACIÓN CUALITATIVA : VALIDO  
 OPINIÓN DE APLICABILIDAD : APLICAR

Lugar y Fecha: .....

*Eba*

Firma y Post firma del experto

Código de colegiatura

N° de Inscripción de Grado

DNI: 40424182



#### ANEXO N° 04: TABLA DE VALIDACIÓN DEL JUICIO DE EXPERTOS

| <b>NRO. ORD.</b> | <b>GRADO, NOMBRES Y APELLIDOS DEL EXPERTO</b> | <b>CALIFICATIVO</b> |
|------------------|---|---------------------|
| 01               | Mg. Juan Nicolas Vela Vásquez                 | 18.00               |
| 02               | Mg. Manuel Antonio Avalos Ch.                 | 19.00               |
| 03               | Mg. Stefani Valeria Pérez Luna                | 19.00               |
| 04               | Mg. Cheryl Ruz Bartra                         | 18.00               |
| 05               | Mg. Esther Judith Pérez Ríos                  | 18.00               |
|                  | <b>Promedio del calificativo</b>              | <b>18.40</b>        |

**Interpretación:** El promedio obtenido del juicio de expertos fue de: **18.40**, lo que significa **alta validación**.

**ANEXO N° 05: DATA PROCESADA**

| N° | DATOS PROCESADOS                                 |    |    |    |                            |    |    |    |                       |     |     |     |     |     |     |     |
|----|--|----|----|----|----------------------------|----|----|----|-----------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
|    | Carga Procesal                                   |    |    |    |                            |    |    |    | Calidad de sentencia  |     |     |     |     |     |     |     |
|    | Carga procesal por tipo de órgano jurisdiccional |    |    |    | Carga procesal por materia |    |    |    | Variedad de sentencia |     |     |     |     |     |     |     |
|    | P1   | P2 | P3 | P4 | P5                         | P6 | P7 | P8 | P9                    | P10 | P11 | P12 | P13 | P14 | P15 | P16 |
| 01 | 2  | 1  | 2  | 3  | 3                          | 3  | 3  | 1  | 2                     | 1   | 1   | 3   | 2   | 1   | 3   | 3   |
| 02 | 1  | 3  | 2  | 3  | 2                          | 3  | 2  | 2  | 1                     | 3   | 3   | 3   | 1   | 3   | 1   | 1   |
| 03 | 3  | 3  | 1  | 3  | 1                          | 1  | 3  | 1  | 2                     | 3   | 2   | 1   | 1   | 3   | 3   | 2   |
| 04 | 2  | 2  | 2  | 1  | 1                          | 1  | 3  | 2  | 2                     | 1   | 2   | 3   | 2   | 1   | 3   | 3   |
| 05 | 1  | 3  | 2  | 1  | 3                          | 2  | 1  | 1  | 1                     | 2   | 1   | 1   | 1   | 3   | 2   | 2   |
| 06 | 3  | 1  | 1  | 3  | 1                          | 3  | 3  | 3  | 3                     | 2   | 1   | 3   | 2   | 1   | 1   | 1   |
| 07 | 1  | 1  | 1  | 3  | 1                          | 3  | 3  | 3  | 1                     | 1   | 3   | 1   | 3   | 3   | 3   | 1   |
| 08 | 1  | 1  | 1  | 1  | 1                          | 3  | 2  | 2  | 3                     | 1   | 3   | 1   | 3   | 3   | 3   | 1   |
| 09 | 1  | 2  | 1  | 2  | 3                          | 1  | 1  | 1  | 3                     | 1   | 1   | 1   | 3   | 2   | 2   | 3   |
| 10 | 2  | 2  | 2  | 3  | 2                          | 1  | 3  | 1  | 1                     | 1   | 2   | 3   | 1   | 1   | 1   | 3   |
| 11 | 1  | 3  | 3  | 1  | 1                          | 2  | 1  | 3  | 3                     | 2   | 3   | 2   | 1   | 3   | 1   | 1   |
| 12 | 3  | 3  | 1  | 1  | 1                          | 2  | 3  | 3  | 1                     | 3   | 1   | 1   | 2   | 1   | 3   | 3   |
| 13 | 2  | 2  | 2  | 3  | 2                          | 1  | 3  | 1  | 1                     | 1   | 1   | 1   | 2   | 3   | 3   | 3   |
| 14 | 1  | 3  | 1  | 2  | 3                          | 2  | 1  | 3  | 1                     | 2   | 3   | 2   | 1   | 3   | 1   | 1   |
| 15 | 1  | 3  | 1  | 1  | 3                          | 1  | 3  | 3  | 2                     | 1   | 2   | 3   | 2   | 1   | 3   | 3   |
| 16 | 1  | 3  | 3  | 3  | 1                          | 2  | 3  | 1  | 1                     | 1   | 1   | 3   | 2   | 2   | 3   | 2   |
| 17 | 3  | 2  | 1  | 3  | 2                          | 2  | 3  | 2  | 1                     | 2   | 3   | 1   | 1   | 1   | 3   | 3   |
| 18 | 2  | 1  | 1  | 1  | 3                          | 1  | 2  | 3  | 2                     | 3   | 2   | 1   | 3   | 1   | 1   | 3   |
| 19 | 1  | 3  | 2  | 3  | 2                          | 2  | 1  | 1  | 3                     | 1   | 1   | 2   | 1   | 3   | 3   | 3   |
| 20 | 2  | 1  | 3  | 3  | 3                          | 2  | 1  | 3  | 1                     | 1   | 1   | 2   | 3   | 3   | 3   | 1   |
| 21 | 2  | 3  | 3  | 3  | 1                          | 1  | 3  | 1  | 2                     | 3   | 2   | 1   | 3   | 1   | 1   | 3   |
| 22 | 2  | 3  | 1  | 3  | 1                          | 1  | 3  | 1  | 1                     | 2   | 3   | 2   | 1   | 3   | 3   | 2   |
| 23 | 3  | 3  | 3  | 3  | 1                          | 1  | 1  | 1  | 3                     | 3   | 1   | 3   | 1   | 1   | 1   | 3   |
| 24 | 3  | 2  | 3  | 2  | 2                          | 1  | 2  | 3  | 3                     | 1   | 2   | 1   | 1   | 2   | 3   | 1   |

## ANEXO N° 06: CONSENTIMIENTO INFORMADO

### Consentimiento Informado para Participantes de Investigación

El propósito de esta ficha de consentimiento es proveer a los participantes en esta investigación con una clara explicación de la naturaleza de la misma, así como de su rol en ella como participantes.

La presente investigación es conducida por **BACH. SEGURA TUANAMA, ELIAS DEYVI**, de la Universidad Alas Peruanas. La meta de este estudio es: **Determinar el nivel de relación entre la Carga Procesal y la Calidad de sentencia en los Juzgados Penales Unipersonales de Ucayali, Año 2022.**

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá responder preguntas en una entrevista (o completar una encuesta, o lo que fuera según el caso). Esto tomará aproximadamente 50 minutos de su tiempo. Lo que conversemos durante estas sesiones se grabará, de modo que el investigador pueda transcribir después las ideas que usted haya expresado.

La participación en este estudio es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación. Sus respuestas al cuestionario y a la entrevista serán codificadas usando un número de identificación y por lo tanto, serán anónimas. Una vez transcritas las entrevistas, los cassettes con las grabaciones se destruirán.

Si tiene alguna duda sobre este proyecto, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en él. Igualmente, puede retirarse del proyecto en cualquier momento sin que eso lo perjudique en ninguna forma. Si alguna de las preguntas durante la entrevista le parece incómoda, tiene usted el derecho de hacérselo saber al investigador o de no responderlas.

Desde ya le agradecemos su participación. |

Acepto participar voluntariamente en esta investigación, conducida por **BACH. SEGURA TUANAMA, ELIAS DEYVI**

He sido informado (a) de que la meta de este estudio es Determinar el nivel de relación entre la Carga Procesal y la Calidad de sentencia en los Juzgados Penales Unipersonales de Ucayali, Año 2022.

Me han indicado también que tendré que responder cuestionarios y preguntas en una entrevista, lo cual tomará aproximadamente 50 minutos.

Reconozco que la información que yo provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento y que puedo retirarme del mismo cuando así lo decida, sin que esto acarree perjuicio alguno para mi persona.

Entiendo que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregada, y que puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cuando éste haya concluido. Para esto, puedo contactar a **BACH. SEGURA TUANAMA, ELIAS DEYVI**

---

Nombre del Participante  
(en letras de imprenta)

Firma del Participante

Fecha

## ANEXO N° 07: DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD

### DECLARACIÓN JURADA TESIS

Yo **SEGURA TUANAMA, ELIAS DEYVI** estudiante del Programa **DERECHO PENAL** de la Universidad Alas Peruanas con Código N° 2018116389, identificado con DNI: 44635304 con la Tesis titulada:

**CARGA PROCESAL Y CALIDAD DE SENTENCIA DE LOS JUZGADOS PENALES UNIPERSONALES DE UCAYALI, AÑO 2022.**

**Declaro bajo juramento que:**

- 1).- La tesis es de mi autoría.
- 2).- He respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultas. Por tanto, la tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente.
- 3).- Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido falseados, ni copiados y Por tanto los resultados que se presentan en la tesis se constituirán en aporte a la realidad investigada.

De identificarse la falta de fraude (datos falsos), de plagio (información sin citar a autores), de piratería (uso ilegal de información ajena) o de falsificación (representar falsamente las ideas de otros), asumo las consecuencias y sanciones que mi acción se deriven, sometiendo a la normatividad vigente de la Universidad ALAS PERUANAS.

Lima, 15 de junio del 2023.



Firma  
DNI: 44635304